BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Miércoles 14 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.097

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

5805.—Santa Cruz, Gobernación — Designando los miembros que han de integrar las Comisiones de Fomento de varias localidades. (página 393)

5484.—Compañía Western Telegraph — Nuevas tarifas para los despachos destinados a Eu- (página 393)

5529.—Correos y Telégrafos. — Movimiento personal. (página 394)

5549.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 394)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

212.—Promoviendo a Embajadores a los señores Alberto Blancas y García Mansilla. (pgina 395)

213.—Trasladando Ministro Labougle, Olascoaga y Sergio García Uriburu. (pgina 396)

214.—Nombrando Vicecónsul de la República en Riga, señor Miguel Sanders. (pgina 396)

215.—Acordando licencia, Cónsul Cordero Pizarro. (pgina 396)

216.—Museo General San Martín. (pgina 396)

217.—Designando Director Administrador del Museo Nacional San Martín, al señor Julio Bambill. (pgina 396)

218.—Nombrando Cónsul Honorario en Dresde, al señor Paúl Ricarhrz. (pgina 396)

219.—Nombrando Vicecónsul en Verona, al señor Augusto Romieux. (pgina 396)

220.—Suscribiendo Ministerio 500 ejemplares Revista Administrativa. (pgina 396)

221.—Nombrando Delegados al IV Congreso Internacional de Economía Doméstica. (pgina 396)

222.—Dejando sin efecto licencia al Cónsul Pizarro. (pgina 396)

223.—Concediendo licencia al Canciller Arzeno. (pgina 396)

224.—Reconociendo al señor Rafael Elizalde, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador, ante el Gobierno Argentino. (pgina 396)

225.—Reconociendo al señor García Pola, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba. (pgina 396)

Ministerio de Guerra—

1466.—Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios — Se aprueba. (pgina 396)

2096.—Aprobando un acta - convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá. (página 397)

2097.—Aprobando le contrato para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná. (página 397)

2098.—Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 397)

2099.—Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 397)

2100.—Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 397)

2101.—Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 397)

2102.—Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 397)

2103.—Aprobando varias facturas y el pago de otras por el transporte de materiales para el mismo. (página 398)

2104.—Autorizando se abone factura por el transporte de materiales para el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 398)

2105.—Licencia. (página 398)

2106.—Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar, en construcción en El Palomar. (página 398)

2107.—Aprobando el contrato para la construcción de un revestimiento aislador en el pabellón cocina del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario. (página 398)

2108.—Pensión. (página 398)

2109.—Aprobando la licitación para la construcción en cinco pabellones, con destino al Hospital Militar Divisionario, a levantarse en la Ciudad de Salta. (página 398)

2110.—Aprobando el acta - convenio por el cual se desiste de efectuar la prestación de albañil y mezcla para diferentes obras y desistiéndose también de ejecutar otras en las cuadras de tropa del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia. (página 398)

2111.—Confirmación de puestos. (página 398)

2112.—Confirmando en el cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. (página 399)

2113.—Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay. (página 399)

2114.—Aprobando el acta - convenio referente a la construcción de aleros en los pabellones del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba. (página 399)

2115.—Aprobando el contrato para la construcción de una enfermería tipo, con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Bahía Blanca. (página 399)

2116.—Aprobando el contrato para la cimentación y conductos de humo de una chimenea, con destino al Lavadero Mecánico que se construye en la Capital Federal. (página 399)

2117.—Aprobando un acta - convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 399)

2118.—Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. (página 399)

Ministerio de Marina—

862.—Nombramiento de Escribiente. (página 399)

863.—Pago de varias cuentas. (página 399)

864.—Pena. (página 399)

865.—Pena, Salustiano Eladio Sosa. (página 399)

866.—Baja. (página 400)

867.—Aprobando modificaciones a Reglamentos. (página 400)

873.—Reorganización de la Escuela Superior de Aplicación. (página 400)

874.—Renovación de patente postal. (página 400)

875.—Retiro. (página 400)

876.—Pena. (página 400)

626.—Imputaciones. (página 400)

627.—Imputaciones. (página 400)

Ministerio de Obras Públicas—

2192.—C. H. Walker y Cía. — Incluyendo en el decreto del 14 de Diciembre de 1926 (Art. 2.º), lo referente al mayor valor de los lubricantes adquiridos en los años 1923|24 y 25, para obras Puerto Capital (Cuestiones a resolverse por arbitraje). (página 401)

2193.—D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando proyecto relativo a modificación del perfil y fundación del muro de atraque del Dock Central del Puerto de La Plata. (página 401)

2194.—D. G. de Navegación y Puertos — Eugenio José Gastomph. — Rectificación de nombre. (página 401)

2195.—D. G. de Navegación y Puertos — Cambio de claraboyas en el galpón de ultramar de Puerto Quequén. (página 401)

2196.—D. G. de Navegación y Puertos — Sistematización de vías férreas en el Puerto de Comodoro Rivadavia. (página 402)

2197.—D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando proyecto construcción 2 cascos para lancha. (página 402)

2198.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando reparación de un remolcador, construcción e instalación de tanques, cañerías y accesorios para quemar petróleo. (página 402)

2199.—FF. CC. del Estado — Línea de Córdoba a La Puerta. — Licitación pública para su construcción. — Ratificando el procedimiento de que dá cuenta el Consejo do Administración. (página 402)

2200.—Ferrocarril Trasandino Argentino — Autorizando a librar al servicio público, con carácter definitivo, la sección electrizada entre Las Cuevas y La Frontera. (página 402)

2201.—F. C. del Sud — Ramal de Carhué a Rivera. — Autorizando su construcción. (página 402)

2202.—F. C. Santa Fe — Línea de Vera a La Sábana. — Estación Golondrina. — Instalación de una báscula particular. (página 402)

2203.—F. C. del Sud — Estación La Plata Cargas. — Construcción de un tanque para uso particular. (página 402)

2204.—F. C. Santa Fe — Línea de Vera a La Sábana. — Instalación de un guinche particular. (página 402)

2205.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo en el camino de Anguinan a Chilecito (Provincia de La Rioja). — Aprué base presupuesto de $ 20.000 m|nal. (página 403)

2206.—D. G. de Puentes y Caminos — Autorizando a esta Dirección para invertir la suma de $ 30.000 m|nal., en las obras de habilitación de los accesos del puente sobre el río Dulce, en el camino de La Banda a Santiago del Estero y apruébase el procedimiento seguido por dicha Repartición. (página 403)

2208.—D. G. de Puentes y Caminos — Construcción del camino de Monte Comán a San Rafael por el Sud del Río Diamante, tramo de Cañada Seca a Monte Comán. — Apruébase presupuesto de $ 129.479,70 m|n. (página 403)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Patentes y Marcas.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Caja de Conversión — Incineración de billetes.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Santa Cruz Gobernación. — Designando los miembros que han de integrar las Comisiones de Fomento de varias localidades.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

5805. — Visto este expediente en el cual la Gobernación de Santa Cruz solicita la aprobación de los nombramientos efectuados para integrar las Comisiones de Fomento de Puerto Deseado, San Julián, Santa Cruz y Paso Ibañez, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º. del Decreto de 16 de Septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución de fecha 17 de Octubre próximo pasado de la Gobernación de Santa Cruz, por la cual se designan los miembros que integrarán las siguientes Comisiones de Fomento: Puerto Deseado: señores Pedro Fascioli, José Arias, Florencio Puchulú, Eduardo Agustoni, y Ernesto Sarchi; San Julián: señores Fernando Sánchez, Emilio Abelleyra, Juan Pita, Roberto Patterson y Jorge Giubetich; Santa Cruz: señores Serafín M. Grillo, Alejandro Sicardi, José M. Larrañaga, Harold W. Carr Rollit, y Juan J. Doherty; y Paso Ibañez: señores Antonio R. Vera, Miguel Roquel, José María Pérez, Francisco García Gilabert y Cándido Pereda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Telegráfica Western. — Nuevas tarifas para despachos destinados a Europa, Asia y Oceanía.

Buenos Aires, agosto 3 de 1927.

5484. — Expte. 18.854 C. 1927. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Telegráfica Western propone nuevas tarifas para los despachos destinados a diversos puntos de Europa, Asia y Oceanía, y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas propuestas representan una apreciable reducción sobre las

que en la actualidad rigen para los despachos destinados a los mismos puntos, beneficiándose al público interesado.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica Western, para poner en vigor las siguientes tarifas:

	Pesos oro sellado por palabra
EUROPA:	
Albania	0.71
Alemania	0.52
Austria	0.61
Bulgaria	0.71
Bélgica	0.55
Chipre (isla)	0.85
Creta	0.75
Checoeslovaquia	0.65
Danzig	0.68
Dinamarca	0.63
España	0.58
Estonia	0.73
Finlandia	0.71
Francia	0.53
Faroe (isla)	0.67
Gran Bretaña	0.58
Gibraltar	0.61
Grecia e Islas	0.72
Hungría	0.68
Holanda	0.58
Italia	0.61
Irlanda	0.65
Letonia	0.71
Lituania	0.69
Luxemburgo	0.64
Malta	0.70
Noruega	0.65
Polonia	0.65
Portugal	0.62
Rusia Europea	0.73
Rumania	0.66
Sarre, Territorio de	0.64
Suecia	0.65
Suiza	0.61
Svalbard	0.76
Yugoeslavia (Serbia, Croacia y Eslovenia)	0.68
Turquía Europea	0.74
ASIA:	
Birmania	1.02
Ceylán (Isla)	1.02
China — Macao	1.51
China — Hong-Kong	1.47
China — Otros puntos	1.40
Malaca, península	1.38
Singapore	1.38
India Británica	1.—
Japón	1.45
Rodas (Isla)	0.74
Rusia Asiática — Vladivostock	1.60
Rusia Asiática — Otros puntos	0.75
Turquía Asiática	0.87
Iraq (Mesopotamia)	1.12
Palestina	0.87
Siria y Líbano	0.91
AFRICA:	
Islas Canarias	0.64
Egipto — 1.ª Región	0.85
Egipto — 2.ª Región	0.87
Egipto — 3.ª Región	0.93
Argelia	0.67
Marruecos	0.69
Túnez	0.67
OCEANÍA:	
Australia	1.35
Filipinas, islas — Manila	1.32
Filipinas, islas — Otros puntos	1.37
Hawai — Honolulú	1.15
Hawai — Otros puntos	1.20
Indias Neerlandesas	1.71
Nueva Zelandia	1.30

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal de esa Repartición

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5529. — 19.360-C-1927. — 19.361-C-1927. — 19.362-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Cochagual" (Distrito 9.°), a Rodolfo Gutiérrez, con antigüedad de 20 de Abril ppdo. Ayudante-telegrafista, de la Sucursal N.° 10, a Dolores Velazco, con antigüedad de 12 del actual. Mensajero - telegráfico, de "Arroyo Seco" (Distrito 4.°), a Adolfo Herrera, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría de "Plomer" (Distrito 3.°), a Juan Benigno, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Frisia" (Sub-Distrito Rufino), a Andrés Guillermo Mentén, con antigüedad de 22 de Mayo ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "La Para" (Distrito 6.°), a Santiago Boughen, con antigüedad de 12 de Diciembre de 1926. Peón, de la Cuadrilla N.° 12, a Emilio Angel Llamedo, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Rolón" (Distrito 21), a Avelino Borrego, con antigüedad de 1.° del actual. Jefe de la 13 categoría, de Stroeder (Distrito 21), al de la 15, (telegrafista), Clemente Rodina, con antigüedad de 11 del actual. Jefe de la 15 categoría, de "Malargüe" (Distrito 8.°), al de la 21 (ayudante-telegrafista), de General Pico (Distrito 25), Agustín Macini Ferrari, con antigüedad de 11 del actual. Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de General Pico (Distrito 25), a Lidoro Quiroga, con antigüedad de 11 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 14, a Blanca Antonia Nágera, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta de la 21 categoría, de "Pichí Mahuída" (Distrito 22), a Carmelo Lucas Catoggio, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Conchitas" (Distrito 1.°) a Mariana Y. Godoy, con antigüedad de 20 de Mayo de 1926. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Puerto Viejo" (Distrito 14) a Virginia B. de Gravano, con antigüedad de 30 de Junio ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Las Toscas" (Distrito 3.°), a Salvador Suárez, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Manantiales" (Distrito 13), a Salvador Esquivel, con antigüedad de 31 de Diciembre de 1926. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Las Mojarras" (Distrito 18), a Justina Romano de Uncos, con antigüedad de 22 de Abril ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de "Abonados y Listas", al de la 19 (auxiliar-ayudante), Gabriel Fernández, con antigüedad de 14 del actual. Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de "Expedición al Interior", a Angel Liviero, con antigüedad de 14 del actual. Empleado de la 9.ª categoría, de "Liquidadora de Cuentas con los F. F. C. C." al de la 10.ª (auxiliar), José M. Spinetto, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 10 categoría, de "Certificados" al de la 11 Tomás Campodónico, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación, al de la 12, Félix Viera, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Interior, al de la 13 Juan Mella, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13 categoría, de "Clasificación" al de la 15, Carlos Pietranera, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de "Correos", a Jaime Ireneo Oubiña, con antigüedad de 1.° del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Severo Funes, Bernardino S. Funes, Braulio S. Funes, Braulio Funes, Braulio J. Funes y Braulio S. Funes, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis); Antonio M. Branchi, ayudante-telegrafista de la 17 categoría, de "Chavarría" (Distrito 13); Cándido Capelupo, mensajero-postal de la 22 categoría, de la "Sucursal N.° 13"; Manuel García y Manuel A. García, telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión; Carlos Telotti, auxiliar de la 10ª categoría, de "Expedición al Interior"; Juvenal Mercado, mensajero telegráfico, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan); Emilio B. Orquera y Emilio L. Orquera, Jefe de Sumarios de 1.ª categoría, de la Secretaría General; Augusto B. Pereyra, guardahilos de la 17 categoría, de General Conesa (Sub-Distrito Pergamino); Alejo Campillán y Alejo Campillano, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan); Aníbal Victoriano Guzmán, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Las Juntas" (Distrito 19); Nicolás Llorente Romero, Jefe de la 13 categoría, de "Fortuna",(Distrito 7.°); Luis Conti, auxiliar de la 10 categoría, de Expedición al Interior; Domingo Rello y Domingo Rillo, ayudante-auxiliar de la 17 categoría, de Clasificación; Antonio Rosuales, Antonio N. Rosales, Antonio M. Resuales y Miguel A. Rescali, telegrafista de la 12 categoría, de Patagones (Distrito 21); Arnulfo Fernández, Arnurfo Fernández y Arnolfo Fernández, Jefe de la 15 categoría, de Las Chacras (Distrito 7.°); Bernabé Sosa, telegrafista de la 15 categoría, de General Lamadrid (Distrito 21); Pedro Reineri, cartero de la 17 categoría, de San Martín (Distrito 1.°); Enrique Fangio, empleado de la 9.ª categoría, de Contralor Telegráfico; Santiago Lennion y Santiago Lennon, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 19; Alejandro Agote y Alejandro C. Agote, telegrafista de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos; extendiéndolos a favor de: Braulio Severo Funes; Antonio María Branchi; Cándido Epifanio Capolupo; Manuel Amaro García; Enrique Carlos Talotti; Eleuterio Juvenal Mercado; Emilio Loreto Orquera; Benedicto Augusto Pereyra; Alejo Campillay; Victoriano Aníbal Galíndez; Nicolás Llorente; Luis Bautista Conti; Domingo Reillo; Antonio Miguel Rescali; Pedro Arnulfo Fernández; Bernabé Raúl Sosa; José Salvador Reineri; Floro Enrique Fangio; Diego Lennon; y Alejandro Enrique Agote, respectivamente.

Art. 3.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Ponciano López, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Plomer (Distrito 3.°) Inisro Degli Alberi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Frisia (Sub-Distrito Rufino). Rosario Carreras, encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Para (Distrito 6.°). Jorge Humpoya, peón, de la Cuadrilla N.° 12. Angel Medrano, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Rolón (Distrito 21). Alberto Lancellotti Costa, jefe de la 13 categoría, de Stroeder (Distrito 21). Roberto Vinograsky, auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación. Antonio Holgado, encargado de estafeta dé la 21 categoría, de Pichí Mahuída (Distrito 22). Alfredo Lanzalone, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Conchitas (Distrito 1.°). Severina María Argentina Villanueva, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Puerto Viejo (Distrito 14). Manuel Castiñeyra, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Toscas (Distrito 3.°). Olegario Mauriño, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Manantiales (Distrito 13). Rosario S. de Romano, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Mojarras (Distrito 18). Ricardo Benito Iglesias Andrade, auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior. Gaudencio Gulielmetti, Sub-Encargado de Mesa de la 9.ª categoría, de la Dirección de Correos.

Art. 4.° — Declárase cesante a: Gonzalo Catino, encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Llave (Distrito 8.°). Virgilio Venturini, encargado de estafeta de la 20 categoría, de Río Grande (Distrito 24). Clemente Ramírez, encargado de estafeta ad-honórem, de Antonio de Viedma (Distrito 24).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

5549. — Exptes. 20.710, 20.711, 20.712, C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Telegrafista de la 15 categoría, de Fábrica Colón (Distrito 15), a Santiago Leopoldo Benítez, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Valijero de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Miguel Calduros, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 21, al de la 17, Agustín Eberling, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de Almacenes, a José Delli Antonio, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Auxiliar de la Dirección Administrativa, a José Felipe Chiappe, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Ramón Liberato Santillán, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Gualeguay (Distrito 14), a Manuel Badaracco, con antigüedad de 12 de mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Coronel Pringles (Distrito 21), a Gaspar Macchi, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.; Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Trenque Lauquén (Distrito 3.°), a Ramón Giménez, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 25, al de la 17, (cartero), de Clasificación, Aquilino Bragado, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 61, a Eugenio Verrecchia, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Juan Surmuhler, con antigüedad de 26 de julio ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de la 12, Ovidio Gambino, en su lugar al de la 13, Modesto Ricardo Perdriel, en su reemplazo, al de la 15, Rodolfo Burattini y en sustitución de éste, al de la 17 (auxiliar ayudante), Luis Treceño, con antigüedad de 1.° de julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Federico Dell' Orfano, con antigüedad de 26 de julio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al (ayudante telegrafista), Pilar López, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Ayudante telegrafista de Presidencia Roque Sáenz Peña (Subdistrito Resistencia), a Demetrio Ibáñez, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Capatáz de la 15 categoría, de la Cuadrilla N.° 10, al de la 17 (peón), Pedro Mieres, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 10, al de la 15 (capatáz), José Falzone, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Ayudante auxiliar de la 22 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Mario J. Magrassi, con antigüedad de 19 de julio ppdo.; Guardahilos de la 15 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 19, Pedro Monti, con antigüedad de 19 de julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Gregorio M. Quevedo, con antigüedad de 19 de julio ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, al de la 13, Pío Carlos Pacífico, y en sustitución de éste, al de la 15, Domingo Giraudo, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de San Martín (Distrito 1.°), al de la 17, (ayudante telegrafista), Oscar Villar, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Ayudante tetegrafista, de la 17 categoría, de la Ca-

becera del Subdistrito Pergamino, a Miguel Leonardo Solimando, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de La Falda (Distrito 6.°), a Juan Domingo Aibe, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Guardahilos de la 15 categoría, de Mar del Plata (Distrito 2.°), al de la 16, Antonio Posanzini, con antigüedad de 22 de julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 16 categoría, de Trasmisión, a Raúl J. Guardiola, con antigüedad de 22 de julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Puehuzán (Distrito 9.°), a Paula Garay de Atencio, con antigüedad de 5 de mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Copeta (Distrito 21), a Barbarito Rodríguez, con antigüedad de 1.° de febrero ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de La Frontera (Subdistrito Resistencia), a Nicolás Cuello, con antigüedad de 14 de julio ppdo.; Habilitado de la 6.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 8.ª, León S. Dufour (hijo), con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Encargado de Turno de la 8.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 9.ª, Nicanor Félix de Lis, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Empleado de la 9.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 10 (auxiliar), Andrés Debernardi, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 6.ª (jefe de mesa), de la Secretaría General, Antonio Correa, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Ayudante auxiliar de Distribución, a Ernesto Baldi Solder, con antigüedad de 22 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 38, al de la 18 (auxiliar ayudante), Angel Perrutto, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 62, a Lola Arteaga, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Jefe de la 12 categoría, de Villa Valeria (Subdistrito Rufino), al de la 13 (auxiliar), de la Cabecera del citado Subdistrito, Erasmo Zárate, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Rufino, al de la 12 (jefe), de Villa Valeria (Subdistrito Rufino), Benigno Ferreyra, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 5.ª Distrito (Santa Fe), a Claudio Ponciano Aparicio, con antigüedad de 27 de mayo ppdo.; Peón de la Sucursal N.° 2, a Juan Francisco de Clerck, con antigüedad de 22 de julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 754 (Distrito 16), a José Escobar, con antigüedad de 2 de mayo ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de la 19 (buzonista), Jorge G. Antonini, y en sustitución de éste, a Carlos Tonelli, con antigüedad de 20 de julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Zapala (Distrito 22), a Miguel Antonio Bascur, con antigüedad de 17 de marzo ppdo.; Cartero de la 22 categoría, de Castilla (Distrito 3.°), a Tomás Gómez, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Conductor de la 16 categoría, de la Caballeriza, a Gabriel Beltrán Baulo, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Jefe de Oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 10 (auxiliar), Esteban Moreno, en su lugar, al de la 11, Salvador Estévez, en su reemplazo, al de la 12, José María Lescano, y en sustitución de éste, al de la 13, Pedro Turú, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de Deán Funes (Distrito 6.°), al de la 15, Víctor Avila, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Armando Benza Batalla, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Acequias (Distrito 11), a Dionisia Polanes de Altamira, con antigüedad de 26 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al de la 19 (auxiliar ayudante), Enrique Desmit, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Juan Angelini, con antigüedad de 28 de julio ppdo.; Inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección, al de la 8.ª, Alejandro Montes de Oca, en su lugar, al de la 9.ª, Eduardo Iriarte, y en sustitución de éste, al de la 10, León M. Puigdengolas, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de la Secretaría General, al de la 11, Luis Tubio, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior, al de la 12, José Camacho, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Inspección, al de la 13, Juan Machicote, con antigüedad de 1.° de junio último; Ordenanza de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de la 15, Francisco Annoni, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Secretaría General, a Juan Mellibovsky, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Matorrales (Subdistrito Villa María), a José Benedetto, con antigüedad de 26 de julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Carlos López, con antigüedad de 27 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a María Clorinda Acevedo de Etchichury, con antigüedad de 15 de julio ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15, Constante Albano, con antigüedad de 18 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 10, al de la 21 (auxiliar ayudante), José Díaz, con antigüedad de 18 de julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 21 categoría, de la Dirección Administrativa, a Emilia Martín, con antigüedad de 18 de julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Orán (Distrito 18), a David Juárez, con antigüedad de 23 de julio próximo pasado; Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 12, Juan Pascual Ingino, en su lugar, al de la 13, Brisio Vázquez, y en sustitución de éste, al de la 15, Rodolfo Benavídez, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17, Carlos Lértora, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Hortensia Arias, con antigüedad de 21 de julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Villa Ariza (Distrito 1.°), a Graciana Mutuverria, con antigüedad de 6 de junio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Watt (Subdistrito Rufino), a Ramón Escudero, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 9, al auxiliar ayudante, Francisco Forte, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Auxiliar ayudante, de la Sucursal N.° 1, a Horacio César González, con antigüedad de 23 de julio ppdo.; Buzonista de la 19 categoría, de San Pedro (Distrito 1.°), a Horacio Meneghini Ghio, con antigüedad de 1.° de mayo ppdo.; Ayudante auxiliar de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 7, a Isabel Demetria Saldías, con antigüedad de 22 de julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de San Guillermo (Subdistrito San Francisco), a Atilio Pagnucco, con antigüedad de 1.° de febrero ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Paso del Saladillo (Distrito 10), a María Brígida Galván de Ricartes, con antigüedad de 19 de mayo ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Cañada (Distrito 10), a Rosa de Cardozo, con antigüedad de 18 de junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Puerto Madryn (Distrito 23), a Ernesto Rodríguez, con antigüedad de 25 de julio ppdo.; Mensajero telegráfico de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Distrito 13), a Juan Cardozo, con antigüedad de 25 de julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Rafael Amores, con antigüedad de 23 de junio ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Pascual López, con antigüedad de 14 de mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Wenceslao Escalante (Distrito 11), a Rómulo Alemanne, con antigüedad de 20 de julio ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de Clasificación, al de la 17 (auxiliar), de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), Francisco Romero, con antigüedad de 12 de mayo ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 19 (valijero), de Clasificación, Carlos Soto, con antigüedad de 12 de mayo ppdo.; Jefe de la oficina Técnica, al Jefe de Servicio de la Dirección de Telégrafos, Fernando Schuchi, con antigüedad de 1.° de enero de 1926.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Pedro R. Zoilo, cartero de la 19 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14); Jacinto Herrera, Jacinto Herrera Bazán y Jacinto Herrera Bazaz, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja); Horacio Squillace, cartero de Clasificación; Juan C. Viglioglio, ayudante auxiliar de la 21 categoría, de Distribución; Enrique Rezzani, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 5; José Condado, jefe de la 11 categoría, de Paso de los Libres (Distrito 13); Francisco Gurini, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María; José Vega Rodríguez, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Mercedes; Angel Lomáscolo, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); José A. Scelzi, encargado de turno de la 10 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay); Elvira Crespo, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Patagones (Distrito 21); Benjamín Baliña, cartero de la 19 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°); Angel Esteban, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Agustín Esteche Loza y Agustín E. Loza, auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 2; Lorenzo A. González, ex empleado de la Repartición; Risveglio Garne, telegrafista de la 13 categoría, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23); Zenón Suárez y Zenón Isidro Suárez, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Antonio J. Benedetto, Antonio Benedetto y Antonio J. Benedetti, telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión; Josefina I. de Veratín, auxiliar de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 2; Raúl R. Passano y Raúl R. Rassano, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Expedición al Interior; Andrés F. Maidana, auxiliar de la 12 categoría, de Distribución; y Ricardo Bruzos, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; extendiéndolos a nombre de: Pedro Ramón Genaro Zoilo, Jacinto Pedro Herrera Bazán, Horacio Squillaci, Juan Carlos Viglioglia, Enrique Francisco Rezzani, Juan Condado, Félix Francisco Gurini, José Rodríguez, Angel Lo Máscolo, José Antonio Scelzi, Crescencia Elvira Crespo, Toribio Benjamín Baliña, Angel Pedro Esteban, Vicente Agustín Esteche, Lorenzo González Alvarez, Risvello Tognetti, Zenón Isidro Moreno, Antonio Julián Benedetti, Josefina Induni de Ventín. Raúl Rogaciones Pasano, Andrés Maidana y Ricardo María Bruzos, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Carlos Garnero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Wenceslao Escalante (Distrito 11); Segundo Romano, Jefe de la 11 categoría, de Andalgalá (Distrito 19); José Luis Valdez, telegrafista de la 12 categoría, de la cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Emilio Carro, peón de la Sucursal N.° 2; Ignacio Audemago Arquez, encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 754 (Distrito 16); Manuel M. Muñoz, jefe de la 15 categoría, de Sucursal Puerto Concordia (Distrito 15); Dalmiro Trujillo (hijo), mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Zapala (Distrito 22); Luis Rossi, cartero de la 22 categoría, de Castilla (Distrito 3.°); Fausto José Ernesto Gullas, conductor de la 16 categoría, de la Caballeriza; José F. Allio, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Bartolo Quiroga, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Acequias (Distrito 11); José María Ramírez, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); José María Malavasi, inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección; Bernabé A. Silva, encargado de estafeta ad-honórem, de Los Matorrales (Subdistrito Villa María); Silverio López, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Arturo Etchichury, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa; Higinio Vicente Chirino, auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación; José Américo Soria, mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Orán (Distrito 18); Conrado Bernardino Bruseke, auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Victoriano Manzano, encargado de estafeta ad-honórem, de Villa Ariza (Distrito 1.°); Anselmo Ozonas, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Watt (Subdistrito Rufino); Carlota G. A. de González, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 1; Laurentino Solís, jefe de la 15 categoría, de San Cosme (Distrito 13); Máximo Abelardo Claverie, buzonista de la 19 categoría, de San Pedro (Distrito 1.°); Lorenzo Saldías, ordenanza de la 17 categoría, de Trasmisión; Ramón Angel Martínez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pampa del Tigre (Distrito 7.°); César Baldissoni, encargado de estafeta de la 23 categoría, de San Guillermo (Subdistrito San Francisco); Rosario Díaz, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Paso del Saladillo (Distrito 10); María Luisa Santillán, encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Cañada (Distrito 10); Manuel Gabarrus, auxiliar de la 15 categoría, de Puerto Madryn (Distrito 23); José Morandi, mensajero telegráfico de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Distrito 13).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Ramán Guillermo Roa, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas; Heriberto E. González, auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas; Emilio Bruseke, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Justo R. Luna, cartero de la 19 categoría, de La Falda (Distrito 6.°); José Valerio Orrequia, cartero de la 19 categoría, de Coronel Pringles (Distrito 21); Adolfo Stefler, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos; Ricardo Benito Iglesias Andrade, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Juan H. Ledesma, auxiliar ayudante de la 22 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Claudio A. Columba, auxiliar ayudante de Distribución; Gerónimo Gutiérrez, encargado de estafeta ad-honórem, de Puesto de Fierro (Distrito 6.°).

Art. 6.° — Exonérase a: Julio Héctor Tapia, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Petrona Planes, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 62.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promoviendo a Embajadores a los señores Blanca y García Mansilla.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

212. — Habiéndose promulgado las Leyes números 11.401, 11.402, 11.403 y 11.405, por las que se eleva al rango de Embajada la representación diplomática permanente de la República, ante los Gobiernos del Uruguay, Perú, México y Santa Sede, respectivamente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese:

A Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, al actual En-

viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia, Noruega, y Dinamarca, don Jacinto L. Villegas;

A Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, doctor Juan Lagos Mármol;

A Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, doctor Juan Lagos Mármol;

A Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, don Daniel García Mansilla;

Art. 2.° — Trasládase en su mismo carácter y categoría, a la República Oriental del Uruguay, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España, doctor Carlos de Estrada.

Art. 3.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, los Acuerdos correspondientes.

Art. 4.° — Extiéndase las Credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Trasladando a varios Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

213. — Atento a las necesidades del servicio diplomático de la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase:

A Dinamarca, Suecia y Noruega, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en México, doctor Eduardo Labougle;

A Cuba y la República Dominicana, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú, doctor Laurentino Olascoaga;

A Bélgica, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba y República Dominicana, doctor Sergio García Uriburu.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Extiéndase las Credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Vicecónsul en Riga, al señor Miguel Sanders

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

214. — Atento las necesidades del servicio consular, expuestas en la nota N.° 26 de 2 de Octubre ppdo., del Consulado de la República en Riga,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul en Riga, a don Miguel Sánders.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concediendo licencia al Cónsul Cordero Pizarro

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

215. — Visto el telegrama fecha 3 del corriente, del Cónsul de tercera clase, Auxiliar en Nápoles, don Víctor Cordero Pizarro, y de conformidad con las disposiciones del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia extraordinaria, por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Cónsul de tercera clase, Auxiliar del Consulado en Nápoles, don Víctor Cordero Pizarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Museo General San Martín

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

216. — Atento a que el Gobierno Argentino, por intermedio de su Legación en París, adquirió por escritura de 4 de Diciembre de 1925, la casa que hasta el día de su fallecimiento ocupara en Boulogne Sur Mer, el General don José de San Martín; cubriendo el precio de esa compra con la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 44.747.70 m/n.), recaudado por la Junta Nacional de Ciudadanos, designada oportunamente al efecto, que presidió el doctor Antonio Dellepiane.

Que esa adquisición fué realizada con el propósito de honrar y perpetuar la memoria del prócer americano, para lo cual se instalará en la referida casa un Museo que se establecerá con los objetos que se destinen a ese efecto;

Que además el Consulado Argentino quedará igualmente instalado en la referida finca que ha sido refaccionada, de acuerdo con instrucciones del Ministerio de Obras Públicas; y

Siendo necesario organizar la forma en que han de llevarse a cabo esas finalidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Institúyese el Museo de la referencia en la precitada finca, que se organizará de acuerdo con las instrucciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — La misma Embajada, se encargará de la distribución anual de los premios que la Junta Nacional precitada, ha dispuesto discernir en Boulogne Sur Mer, en memoria del prócer.

Art. 3.° — La Superintendencia del Museo, quedará a cargo de la Embajada Argentina en París, debiendo designarse el Director—Administrador, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — A los efectos de la organización del Museo, prestarán su concurso todas las oficinas nacionales que fueran requeridas a ese fin.

Art. 5.° — Llévese este decreto a conocimiento de la Junta Nacional de Ciudadanos, encargada de efectuar la colecta para la adquisición de la casa de San Martín, expresándole el agradecimiento del Poder Ejecutivo, por los elevados y patrióticos servicios que con su iniciativa han prestado al país.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. de ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando al señor Julio Bambill, Director—Administrador del Museo Boulogne Sur Mer.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

217. — Visto el decreto de la fecha, que instituye el Museo General José de San Martín, en Boulogne Sur Mer y atento a lo dispuesto en su artículo 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase Director-Administrador de dicho Museo, al Canciller de la Embajada Argentina en Francia, ciudadano Julio Bambill.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Cónsul Honorario en Dresde, al señor Paúl Richarz.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

218. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Dresde, al ciudadano Paúl Richarz.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Vicecónsul en Verona, al señor Augusto Romieux

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

219. — Vista la nota N.° 131 de 19 de Setiembre ppdo., de la Embajada Argentina en Italia, y las comunicaciones acompañadas a la misma, del Consulado General en Génova, y Viceconsulado en Venecia, respectivamente, relacionadas con las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Restablécese el Viceconsulado de la República en Verona, con jurisdicción en las Provincias del mismo nombre y en las de Trento, Belluno, Vicenza, Padua, Rovigo y Mantua, actualmente asignadas al Viceconsulado en Venecia.

Art. 2.° — Nómbrase Vececónsul en Verona, al ciudadano Augusto Romieux.

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Suscribiendo al Ministerio a 500 ejemplares de la Revista Administrativa.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

220. — Vistas las disposiciones de los Arts. 24 de la Reglamentación Diplomática y 68 del Reglamento Consular, que establecen la obligación para los funcionarios argentinos acreditados en el exterior, de difundir en la forma más eficaz, el conocimiento del estado económico, financiero, industrial y cultural de todo orden de la República, para lo cual esas mismas disposiciones, determinan que el Ministerio de Relaciones Exteriores, suministrará a dichos funcionarios, los elementos ilustrativos, publicaciones de carácter general, etc. que estime conveniente, y

Considerando:

Que al efecto indicado por esas disposiciones, resultará de indudable utilidad dotar a las Legaciones y Consulados argentinos de la «Revista Administrativa», que contiene amplias y exactas informaciones sobre la economía y finanzas nacionales, riqueza agrícolo-ganadera, obras públicas, ferroviarias, etc., por lo que es conveniente incorporarla a la Biblioteca de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Suscribir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a quinientos ejemplares del número extraordinario de la «Revista Administrativa» al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), cada ejemplar, debiendo imputarse la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.), importe total de esta suscrición, proporcionalmente a las partidas del presupuesto de Relaciones Exteriores y Culto, destinadas al cumplimiento de las leyes números 4.711 y 4.712, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Delegados al IV. Congreso Internacional de Economía Doméstica.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

221. — Vista la invitación que por intermedio de su Embajada en ésta, ha formulado el Gobierno de Italia, para que el de la República, se haga representar en el IV. Congreso Internacional de Economía Doméstica, a celebrarse en Roma el 14 del corriente, y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en nota de 31 de Octubre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la invitación del Gobierno de Italia, para concurrir al IV Congreso Internacional de Economía Doméstica que debe inaugurarse en Roma, el 14 del corriente.

Art. 2.° — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino, al señor Carlos Brebbia, Agregado Comercial Honorario de la Embajada de la República en Italia, y Delegado Argentino ante el Instituto Internacional de Agricultura.

Art. 3.° — Los gastos que ocasione la ejecución del presente decreto, serán por cuenta del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dejando sin efecto licencia Cónsul Cordero Pizarro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

222.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 202 de 22 de Octubre ppdo., por el que se concedió licencia extraordinaria por el término de tres meses, al Cónsul de tercera clase en Sevilla, Don Jorge Cordero Pizarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concediendo licencia al Canciller Arzeno

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

223. — Visto el telegrama N.° 160 fecha 7 del corriente de la Embajada Argentina en Italia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese prórroga por el término de tres meses, sin goce de sueldo, de la licencia extraordinaria acordada por decreto N.° 116 de 14 de Julio último, al Canciller de segunda clase del Consulado General en Génova, don Alfredo Arzeno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo al señor Rafael Elizalde en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

224. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor doctor Rafael H. Elizalde, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor Dr. Rafael H. Elizalde, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor García Pola, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

225. — Vistas las credenciales presentadas por el señor D. Tirso de Mesa y García Pola, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor D. Tirso de Mesa y García Pola, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Reglamento de Anotación y Cómputos de Servicios. — Se aprueba

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927.

1466. — Visto el proyecto de Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (expedientes D. G. P. A. 4971 y 540|925, I. G. E., I. 602|926), formulado por la Auditoría General de Guerra y Marina, y los informes producidos por la Dirección General del Personal, Inspector General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios.

Art. 2.° — El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Dentro de los seis meses de la aprobación del presente Reglamento, tanto la Dirección General del Personal, el Estado Mayor General del Ejército y la Auditoría General de Guerra y Marina, indicarán al Señor Inspector General del Ejército, las correcciones que convenga efectuar, sin perjuicio de que las demás reparticiones y, en general, los militares individualmente, hagan las observaciones que consideren convenientes.

Art. 4.° — Quedan derogados los Decretos y Resoluciones reglamentarias que a continuación se detallan:

1906

D. Enero 30, B. M. 6, 2.ª Parte.

D. Noviembre 28, Art. 1.°, B. M. 269, 1.ª Parte.

1907

R. Diciembre 24, B. M. 89, 2.ª Parte.

1909

D. Febrero 15, B. M. 21, 2.ª Parte.

D. Julio 20, B. M. 71, 2.ª Parte.

1915

D. Marzo 18, B. M. 908, 2.ª Parte.

D. Diciembre 18, B. M. 1036, 2.ª Parte.

1916

D. Enero 25, B. M. 1048, 2.ª Parte.

D. Septiembre 5, B. M. 1137, 2.ª Parte.

R. Diciembre 22, B. M. 1169, 2.ª Parte.

D. Diciembre 31, Art. 2.° B. M. 1175, 2.ª Parte.

1917

D. Marzo 26, Arts. 1.°, 2.° y 4.°, B. M. 1200, 2.ª Parte.

R. Junio 5, B. M. 1227, 2.ª Parte.

1918

R. Enero 11, B. M. 1270, 2.ª Parte.

R. Enero 21, B. M. 1274, 2.ª Parte.

R. Mayo 22, B. M. 1303, 2.ª Parte.

R. Mayo 31, B. M. 1306, 2.ª Parte.

R. Noviembre 25, B. M. 1362, 2.ª Parte.

1919

D. Enero 24, B. M. 1382, 2.ª Parte.

D. Marzo 5, B. M. 1380, 2.ª Parte.

D. Agosto 25, B. M. 1418, 2.ª Parte.

1920

D. Septiembre 30, B. M. 1529, 2.ª Parte.

1921

D. Enero 14, B. M. 1533, 2.ª Parte.

D. Junio 7, B. M. 1555, 2.ª Parte.

1922

D. Octubre 20, B. M. 1656, 2.ª Parte.

D. Noviembre 15, B. M. 1669, 2.ª Parte.

D. Diciembre 1.°, B. M. 1677, 2.ª Parte.

D. Diciembre 18, B. M. 1684, 2.ª Parte.

1923

D. Enero 8, B. M. 1692, 2.ª Parte.

1926

D. Julio 28, B. M. 2084, 2.ª Parte.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2096. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2 88, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de las «Obras Sanitarias domiciliarias» del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. (contrato de fecha 6 de Septiembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 12 del mismo mes y año. B. M. N°. 7739) referente a la construcción de la «cámara séptica», proyectada en el plano N°. 1703, de la Dirección General de Ingenieros en cambio del estudiado en el plano N°. 669, y con destino al Cuartel de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 28 de Octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la construcción de la «cámara séptica», proyectada en el plano N°. 17.3, de la Dirección General de Ingenieros, en cambio de la proyectada en el plano N°. 669, y con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2°. — La suma de pesos 5.385.38 m/n., a que asciende el monto de dicha demasía, resultante de la substitución de la mencionada «cámara séptica», acrecida en pesos 538.53 m/n.. (10 °/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.923,91 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 19.5.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2097. — Visto este expediente, (H. 00/24, corresponde 1732, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 4 del corriente, con los señores Triano y Cía., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas», para «alumbrado de calles y jardines», dentro del perímetro del «Hospital Militar Divisionario», en construccion en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4°. del Decreto de fecha 26 de Septiembre ppdo., B. M. N°. 7751), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Triano y Cía., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas» para «alumbrado de calles y jardines», dentro del perímetro del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de pesos 11.637,13 m/n.

Art. 2°. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación, para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2098 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3936, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 3 de Octubre ppdo., para la construcción de «un edificio tipo de estercolero», (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de «Rosario», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Agosto de 1927, (B. M. N°. 7711), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1°. Qué ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Arístide de Vechi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 °/o sobre el presupuesto oficial de pesos 5.579,88 m/n., o sea por la suma de pesos 5.021,90 m/n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4.10 °/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 5.351,11 m/n.

Brescia Hnos. y Luis D. Dasso, quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 9,50 °/o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de pesos 5.049,80 m/n.

2°. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3°. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Arístide de Vecchi, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 3 de Octubre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de «un edificio tipo de estercolero», (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de «Rosario».

Art. 2°. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Arístide de Vecchi.

Art. 3°. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1°. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4°. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subcriba con el expresado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5°. — La suma de pesos 5.021,90 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 251,90 m/n., (5 °/o) para «imprevistos», y pesos 502,19 m/n., (10 °/o) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 5.775,18 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario y aprobando varias facturas y el pago de otra, por el transporte de materiales para el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2099. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3979, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por la Casa A. G. Pruden y Cía., por la provisión y colocación de una bomba de tres cilindros de 8" x 12", c/uno, para poner en funcionamiento el pozo semi-surgente construído en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos a los empresarios de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto formulado por los señores A. G. Pruden y Cía., por la provisión y colocación de una bomba de tres cilindros de 8" x 12", cada uno para poner en funcionamiento el pozo semi-surgente, construido en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos a los expresados señores A. G. Pruden y Cía., y en la suma de pesos 4.990,00 m/n.

Art. 3°. — La suma de pesos 4.990,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 499,00 m/n., (10 °/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.489,00 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2100. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 4009, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 31 de Octubre último, para la provisión y colocación de 590 metros de cordón de piedra de Mar del Plata, de 10 cm. de espesor 40 cm. de altura y 80 cm. de largo, trabajados a la martelina fina con destino al «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2°. del Decreto de fecha 21 de Septiembre ppdo., (B. M. N°. 7752), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre último, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Piola, Massardi y Cía., para la provisión y colocación de 590 metros de cordón de piedra de «Mar del Plata», de 10 cm. de espesor, 40 cm. de altura y 80 cm. de largo, trabajados a la martelina fina, con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario cuyo monto asciende a la suma de pesos 3 658.00 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2101. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 4010, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 29 de Octubre último, con los señores Piola Massardi y Cía., para la «construcción de un basamento en piedra arenisca de Mar del Plata» para el busto del General Gregorio Las Heras, con destino al «Cuartel de Infantería» en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2°. del Decreto de fecha 1°. de Octubre ppdo., (B. M. N°. 7756), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto el 29 del mes pasado, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Piola, Massardi y Cía., para la «construcción de un basamento en piedra arenisca de Mar del Plata», para el busto del General Gregorio Las Heras, con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 2.690,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2102. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 4032, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 7 del corriente, con el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión de material necesario para la instalación de una cámara frigorífica, en el «pabellón cocina», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de fecha 15 de Octubre ppdo., (B. M. N°. 7767), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 7 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión del material necesario para la instalación de una cámara frigorífica, en el «pabellón cocina» del «Cuartel de Infantería» en construción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.800,00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando varias facturas y el pago de otra por el transporte de materiales para el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2103. — Visto este expediente. (I. 570/23, corresponde 3537, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación las facturas presentadas por los señores Salvador Tosto, Lorenzo Scala y Cesáreo F. Heltner, por varios transportes de materiales efectuados para el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización correspondiente, para proceder a su abono, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las facturas que a continuación se detallan, presentadas por el transporte de varios materiales al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Factura del señor Salvador Tosto, por transporte de materiales a las obras del Cuartel de referencia, pesos 32,00 m/n.

Factura del señor Salvador Tosto, por el transporte de dos cajones desde la Estación del F. C. C. A., al expresado Cuartel, pesos 12,00 m/n.

Factura del señor Salvador Tosto por el transporte, carga y descarga desde la antedicha estación al referido Cuartel, de cuatro mingitorios, pesos 15,00 m/n.

Factura del señor Lorenzo Scala, por un modelo de madera para bancos, pesos 17,00 m/n.

Factura del señor Cesáreo F. Heltner, por el transporte de materiales para el tanque de hormigón armado pesos 14,50 m/n.

Total pesos 90,50 m/n

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los expresados señores, las facturas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — La suma de pesos 90,50 m/n., a que asciende el monto de las facturas aprobadas, acrecida en pesos 9,05 m/n., (10 °/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 99,55 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone facturas por el transporte de materiales para el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2104. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3978, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al señor Clemente Mazzeo, la factura que ha presentado, por el transporte de un wagón con cordones de granito, desde la estación local, en Rosario, del F. C. C. A., al Cuartel de Infantería que se levanta en dicha Ciudad, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Clemente Mazzeo, la suma de pesos 135,00 m/n., importe de la factura que ha presentado, por el transporte de un wagón con cordones de granito, desde la estación local, en Rosario, del F. C. C. A. al Cuartel de Infantería que se levanta en dicha Ciudad.

Art. 2º. — La suma de pesos 135,00 m/n., a que asciende el monto de la referida factura autorizada, acrecida en pesos 13,50 m/n., (10 °/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 148,50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2105. — Vista la solicitud que antecede, (expediente D. Nº. 80.820, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, a contar del 5 de Octubre del corriente año, al Cortador de Medida de la Dirección General de Administración, Juan De Marco

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar en construcción en El Palomar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2106. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 724, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado para la «perforación de un pozo semi-surgente», para proveer de agua potable al Colegio Militar en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semi-surgente», para proveer de agua potable al Colegio Militar en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.075,00 m/n., que acrecida en pesos 703,75 m/n., (5 °/o) para «imprevistos», y pesos 1.407,50 m/n., (10 °/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 16.186,25 moneda nacional

Art 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenienros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un revestimiento aislador en el pabellón cocina del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2107. — Visto este expediente, (I 570/23, corresponde 3953, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 29 de Octubre ppdo., con el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la construcción de un revestimiento aislador en locales construídos para instalar un central de frío y efectuar obras complementarias de desagües, etc., con destino al «pabellón cocina» del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º. del Decreto de fecha 3 del mes citado, (B. M. Nº. 7757), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 29 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la construcción de un revestimiento aislador en locales construídos para instalar una central de frío y efectuar obras complementarias de desagües, etc., con destino al «pabellón cocina», del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.000,00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

2108. — Visto el presente expediente W. Nº. 76.342, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con la disposición de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º concédese, con anterioridad del 12 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de (pesos 678,60 m/n.) seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Juan Wermelskirch a su viuda Da. Margarita Luisa Davemport Graham de Wermelskirch y a su hijo legítimo y menor Walter Graham Enrique Wermelskirch.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario a levantarse en la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.

2109. — Visto este expediente (H. 2760, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «construción de cinco pabellones» (obra completa), con destino al Hospital Militar Divisionario a levantarse en la Ciudad de Salta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1927, (B. M. Nº. 7742), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 0,76 °/o del presupuesto oficial de pesos 555.852,71 m/n., o sea por la suma de pesos 551.628,23 moneda nacional.

Sollazzo Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,15 °/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 471.64[illegible],93 m/n.

R. Chinnici, quien ofreció ejecutar las obras aumentando un 5 °/o sobre el presupuesto oficial o sea por pesos 583.645,34 m/n.

Alejandro Brunella quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8,50 °/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 508.605,23 m/n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 3,90 °/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 577.530,96 moneda nacional.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Sollazzo Hermanos, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 7 de Noviembre del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de cinco pabellones», (obra completa), con destino al Hospital Militar Divisionario a levantarse en la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de reefrencia, a los señores Sollazzo Hermanos

Art. 3º. — Devuelvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º. de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de pesos 471.641,03 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 23.582,05 m/n., (5 °/o) para «imprevistos», y pesos 47.164,10 m/n., (10 °/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 542.387,18 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 3 del Presupuesto del año 1927

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio por la cual se desiste de efectuar la prestación de albañil y mezcla para diferentes obras y desistiéndose también de ejecutar otras en las cuadras de tropa del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.

2110. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 2 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con los señores empresarios S. y J. L. Pellerini, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», de las cuadras de tropa en construcción en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia, (contrato de fecha 24 de Mayo de 1923, aprobado por decreto de fecha 28 del mismo mes y año, B. M. Nº 6479), referente a la supresión de varias obras en las mencionadas cuadras atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 31 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores S. y J. L. Pellerini, por la cual se desiste de efectuar la «prestación de albañil y mezcla», para la colocación de los artefactos sanitarios, así como el «piso de concreto» para los locales «lavatorios y w. c.» desistiéndose también de ejecutar la construcción del zocalito de baldosas y de las piletas lavatorios; supresiones éstas a efectuarse en las cuatro cuadras de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, lo que representa una disminución de $ 5.707,51 m/n., sobre el monto total contratado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Confirmación de puestos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

21[illegible]1. — Habiendo pasado a revistar en retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase en los puestos que desempeñan, al Mayor D. Samuel C. Paz; Capitanes D. Ernesto E. Keller, doctor Ernesto Talice; Tenientes 1ros. don Manuel A. Portela, D. Luis Santillán Pizarro y Subteniente D. Luis R. Quiquisola.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Confirmando en el cargo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.
2112. — Habiendo pasado a revistar en retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que desempeña, al señor Teniente General D. Rafael M. Aguirre.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.
2113. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1051, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta de ampliación de contrato, subscripta el 14 del corriente, con el señor Ingeniero Alberto T. Casella, referente a «modificaciones a introducir en la distribución de los locales y ampliaciones en los mismos», con destino a las «dos cuadras dobles para tropa», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un «Cuartel de Infantería Montada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de fecha 31 de Octubre ppdo., (B. M. Nº. 7781), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta el 14 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Alberto T. Casella, referente a «modificaciones a introducir en la distribución de los locales y ampliaciones en los mismos», con destino a las «dos cuadras dobles para tropa», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay para un «Cuartel de Infantería Montada» cuyo monto asciende a la suma de pesos 27.508,68 m/n., para ambas cuadras.
Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar la mencionada «acta de ampliación de contrato» al contrato primitivo de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por Decreto del 16 de Abril del mismo año, (B. M. Nº. 7034).
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la construcción de aleros en los pabellones del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.
2114. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 879, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario José Miguel Silva, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», de los pabellones «dirección y consultorios», «cirugía», «cocina y comedor», con destino al Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 2 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 del mismo mes y año, Boletín Militar Nº. 7391), referente a la construcción de aleros, en correspondencia de los pabellones mencionados, atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 27 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Ingeniero José Miguel Silva, referente a la construcción de «aleros», en correspondencia de los pabellones «dirección y consultorios» «cirugía», «cocina y comedor», del Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Córdoba.
Art. 2º. — El total de pesos 2.696,31 m/n., a que asciende el monto neto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 269,63 m/n., (10 º/º) para «gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros», forma la cantidad de pesos 2.965,94 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de una enfermería tipo con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.
2115. — Visto este expediente (I. 1800/25, corresponde 275, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 del corriente, con los señores M. Kinbaum y Cía., para la «construcción de una enfermería», tipo, (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Bahía Blanca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 29 de Octubre ppdo., (B. M. Nº. 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 16 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores M. Kinbaum y Cía., para la «construción de una enfermería», tipo, (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Bahía Blanca, cuyo monto asciende a la suma de pesos 328.575,28 m/n.
Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la cimentación y conductos de humo de una chimenea con destino al Lavadero Mecánico que se construye en la Capital Federal.

Buenos Aires, Nov. 22 de 1927.
2116. — Visto este expediente. (L. 20/21, corresponde 335, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 5 del corriente, con el señor Francisco Martignoni, para la cimentación y conductos de humo de una chimenea, con destino al «Lavadero Mecánico» que se construye en la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto de fecha 17 de Octubre ppdo., (B. M. Nº. 7768), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 5 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la cimentación y conductos de humo de una chimenea, con destino al «Lavadero Mecánico» que se construye en la Capital Federal, y cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.630,00 m/n.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Nov. 22 de 1927.
2117. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 4065, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con los señores Campi y Novara, adjudicatarios de las obras de «provisión y colocación de portones de hierro y bastidores con tejido para el cierre del frente principal» del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 29 de Septiembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 10 de Octubre del mismo año, B. M. Nº. 7763), referente a la substitución de los paños de tejido, por otros de reja de hierro forjado atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 28 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la substitución de los paños de tejido del cierre del frente principal del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario, por otros de reja de hierro forjado, de acuerdo a lo detallado en el plano Nº. 2929, de la Dirección General de Ingenieros.
Art. 2º. — La suma de pesos 1.670,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 167,00 m/n., (10 º/º) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.837,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.
Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.
2118. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 4666, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación, el presupuesto pasado por la casa A. G. Pruden y Cía., para la «provisión y colocación de un motor» marca «Esclavo Blanco», «Lancashire», «Mastorq», Modelo A. A. 60, con rotor en corto circuito, para corriente alternada, trifásica, de 220 volts y 50 períodos, tipo encerrado, para poner en funcionamiento la bomba de agua del pozo semi-surgente, construído en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos, a los empresarios de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por los señores A. G. Pruden y Cía., por la «provisión y colocación de un motor marca «Esclavo Blanco», «Lancashire», «Mastorq», Modelo A. A. 60, con rotor en corto circuito, para corriente alternada, trifásica, de 220 volts y 50 períodos, tipo encerrado, para poner en funcionamiento la bomba de agua del pozo semi surgente, construído para el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.
Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, a los expresados señores A. G. Pruden y Cía., y en la suma de pesos 4.995,00 m/n.
Art. 3º. — La suma de pesos 4.995,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 499,50 m/n., (10 º/º), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.494,50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Nombramiento Escribientes

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.
862 — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima y:
Visto lo informado por el «Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados» de la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente de 2a. al de 3a. Pedro Gori.
Escribiente de 3a. al ex Escribiente de 3a. (Marinero Meritorio) Benito Genaro Magnoni.
Art. 2º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.
863
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 43.439,41 m/n.), en la forma siguiente:
Luis Arámburu pesos 2.743,60 m/n.
R. Díaz y Cía. pesos 2.316 m/n.
Méndez y Cía. Ltda. pesos 13.642 moneda nacional.
Méndez y Cía. Ltda. pesos 13.642 moneda nacional.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 2.618 moneda nacional.
John O McLaren pesos 8.477,81 moneda nacional.
Total pesos 43.439,41 m/n., que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputárse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina vigente.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927.
864 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Exp. 4. L. 18.664 —1927) y de conformidad con lo determinado en los arts. 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero Artillero R.A. 32.885 Evaristo Lucas, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», veinte días de recargo de servicio con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 701 inciso 4º. y penada por el art. 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 8,08 m/n.) ocho pesos con ocho centavos moneda nacional c/, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires Octubre 21 de 1927.
865
Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 — S —17.695 1927), atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los ar-

tículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero R. A. 35.611 Salustiano Eladio Sosa perteneciente a la dotación del Transporte de mar «Bahía Blanca», cincuenta días de recargo de servicio, con las acesorías del Art. 708 del Código de Justiccia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704 inciso 1º. y penada por el Art. 707 del citado Código; debiendosele formular cargo por la suma de ($ 20.11 m/n.) veinte pesos con once centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dese en Orden General, anotese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja Cirujano

Buenos Aires Octubre 21 de 1927.

866 — Visto lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal y lo dispuesto en el Art. 4º. del superior decreto de fecha 5 de Enero de 1920 (O/G, 6).

El Presidente de a Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dese de baja del servicio de la Armada al cirujano de 1a. Vicente Estevez, por hallarse comprendido en el Art. 4º. del superior decreto del 5 de Enero de 1920.

Art 2º — Comuníquese, publiquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando modificaciones Reglamento.

Buenos Aires Octubre 21 de 1927.

867. — Visto el informe presentado por la Comisión de Cirújanos de la Armada, designada con fecha 9 de Mayo del corriente año, para el estudio de los reglamentos sobre condiciones físicas de aptitud para el Personal Superior y Subalterno de la Armada y lo aconsejado por el Departamento de Marina y,

Considerando:

1º. — Que es necesario que el Personal Superior y Subalterno de la Armada se encuentre siempre capacitado físicamente para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo que a sus jerarquías corresponda y,

2º. — Que es de todo punto necesario y conveniente establecer reglas fijas para poder apreciar esa capacidad a fin de que todos y cada uno sepan a que atenerse a este respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las adjuntas modificaciones a los Reglamentos para el Personal Superior y Subalterno de la Armada, sobre condiciones físicas de aptitud, propuestas por la Comisión de Cirujanos designada al efecto

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Reorganización Escuela Aplicación

Buenos Aires, octubre 21 de 1927

873

Considerando:

Que la reorganización de la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Armada dada a conocer por O. G. Nº. 143 de octubre 4/926, no ha contemplado la situación en que se encuentran los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares de la Armada, que de acuerdo con prescripciones reglamentarias tambien deben cursarlas;

Que hay conveniencia en que estos Oficiales sean colocados en igualdad de condiciones a los del Cuerpo General en cuanto atañe a las normas de Instrucción y requisitos correspondiente para el ascenso impuesto por la Ley Nº. 4856;

Que dicha ley establece entre estos últimos, que los Oficiales Subalternos de los Cuerpos Auxiliares deben ser aprobados en los exámenes reglamentarios:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — La Escuela de Aplicación en las secciones correspondientes al Cuerpo General, de Ingenieros Maquinistas y de Ingenieros Electricistas será reorganizada en base a las normas que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2º. — Los estudios de la Escuela se dividirán en las siguientes ramas:

Cuerpo General — Artillería, Armas Submarinas y Comunicaciones.

Cuerpo de Ingenieros Maquinistas —Maquinas.

Cuerpo de Ingenieros Electricistas —Electricidad.

Cuerpo de Ingenieros Torpedistas —Los ingenieros torpedistas seguirán siempre que sea posible, el curso de la Sección Armas Submarinas del Cuerpo General.

Art. 3º. — Anualmente cursarán la Escuela todos los Oficiales pertenecientes a la promoción que hayan egresado de la Escuela Naval, cinco años antes.

Los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares que no hayan egresado de la Escuela, la cursarán cuando tengan 5 años de servicios como Oficiales, es decir, en el 6º. año de servicio como tales.

Art. 4º. — Los Oficiales del Cuerpo General cuya promoción a Guardia Marina, sea anterior a Diciembre de 1921 y los de los Cuerpos de Ingenieros Maquinistas y Electricistas cuya promoción a Ingenieros de 3a. sea anterior a Octubre de 1922 que aun no hayan cursado la Escuela de Aplicación, serán alumnos libres de la misma, quedando los primeros asignados en la forma dada a conocer en la O. G. Nº 148 de Octubre 20 de 1926, disposición 881 y los segundos a las ramas respectivas a que se refiere el Art, 2º de la presente.

En la misma forma cursarán la Escuela, los actuales Ingenieros Torpedistas, si por razones del servicio no fuera posible que la cursen como alumnos regulares.

Los alumnos libres serán considerados como pertenecientes a la Escuela, dependiendo directamente de la Dirección de la misma, en todo aquello que tenga atigencia con los cursos que siguen.

Art. 5º. — El Ministerio de Marina confeccionará los programas para los cursos libres, determinando la mejor forma de que los Oficiales desarrollen sus cursos respectivos y fijando la fecha de examen, de manera que todos los Oficiales lo hayan rendido en Diciembre de 1928.

Art. 6º. — Los Oficiales destinados al servicio Aeronáutico y aquellos que hubiesen seguido satisfactoriamente en el extrangero cursos de algunas de las ramas establecidas en este Decreto y que a juicio de la superioridad correspondan, serán considerados como habiendo cursado la Escuela de Aplicación.

Art. 7º. — Los Oficiales de los Cuerpos General, Ingenieros Maquinistas Ingenieros Electricistas e Ingenieros Torpedistas, comprendidos en el Art. 4º. (que aprobarán los exámenes a que se refiere el Art. 5º.) y los comprendidos dentro del Art. 6º habran llenado el requisito establecido por el Art. 37 de la Ley Nº. 4.856 para el ascenso a Teniente de Navío e Ingeniero Principal. Los que resultaren insuficientes en el examen y los que no hubiesen podido presentarse en las fechas ordenadas por causas justificadas, darán un nuevo exámen los primeros y oportunamente los segundos.

Art. 8º. — El Ministerio de Marina dictará oportunamente las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 9º. — Anúlase lo dispuesto en la O. G. Nº. 143 de Octubre 4 de 1926 — Disposición 838.

Art. 10 — Publíquese, etc..

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación Patente Postal

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927

871 — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor inglés «Andes», del que es agente la Mala Real Argentina, Ltda. (Exp. 1 — M 8232).

Art. 2º. — Comuníquese, etc,.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927

875 — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1a. Sixto Quiroga con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un año tres meses y diez dias, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anotese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927

876. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 — A — 18056 1927), y de conformidad con lo determinado en los artícullos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Marinero R. A. 33442, Esteban Ayala, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», diez días de recargo de servicio, con las accesorías del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 4º. y lenada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dese en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputaciones

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

626.—Exp. 13.776|C|927. — Vista la transferencia solicitada por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado N.° 1921, a fin de efectuar las operaciones de libros, al Presupuesto General de la Ley 11.333,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a la transferenciat de la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos diez pesos con cincuenta y dos centavos ($ 3.852.310.52 m|n.) moneda nacional, en la forma siguiente:

	ACREDITAR Ley 11.330	ACREDITAR Acuerdo Marzo 31	IMPUTAR Ley 11.333
Anexo J, Inciso 2, Item 1 . . .	233:84	423.13	656.97
„ J, „ 2, „ 2	149.961.87	387.388.48	537.350.35
„ J, „ 2, „ 3	666.187.30	2.600.614.91	3.266.802.21
	816.383.01	2.988.426.52	3.804.809.53
Artículo 7.°	10.799.68	36.701.31	47.500.99
$ m|n.	827.182.69	3.025.127.83	3.852.310.52

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Imputaciones

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

627. — Exp. 14.080|C|927. — Vista la transferencia solicitada por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado N.° 2018, a fin de efectuar las operaciones de libros, al Presupuesto General, Ley 11.333,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a la transferencia de la cantidad de veintiséis millones setenta y un mil trescientos noventa y dos pesos con siete centavos ($ 26.071.392.07 m|n.) moneda nacional, en la forma siguiente:

	ACREDITAR Ley 11.330	ACREDITAR Acuerdo Marzo 31	IMPUTAR Ley 11.333
Inciso 1, Item 1	23.489.32	69.362.54	92.851.86
„ 1, „ 2	4.120.—	12.252.—	16.372.—
„ 1 „ 3	72.234.—	201.513.—	273.747.—
„ 1 „ 4	954.55	4.772.72	5.727.27
„ 1 „ 5	11.200.—	31.327.50	42.527.50
„ 1 „ 6	8.360.—	24.876.—	33.236.—
„ 1 „ 7	4.160.—	11.940.55	16.100.55
„ 1 „ 8	19.193.80	57.702.68	76.896.48
„ 1 „ 9	29.340.—	86.017.70	115.357.70
„ 1 „ 10	9.000.—	22.500.—	31.500.—
„ 2 „ 1	6.450.—	19.193.75	25.643.75
„ 2 „ 2	400.—	1.000.—	1.400.—
„ 3 „ 1	58.510.—	172.267.93	230.777.93
„ 3 „ 2	4.000.—	10.000.—	14.000.—
„ 3 „ 3	91.940.—	272.602.78	364.542.78
„ 3 „ 4	32.000.—	78.747.17	110.747.17
„ 3 „ 5	6.180.—	15.046.25	21.226.25
„ 3 „ 6	3.670.—	10.908.25	14.578.25
„ 3 „ 7	29.630.—	85.828.86	115.458.86
„ 3 „ 8	16.950.—	50.348.60	67.298.60
„ 3 „ 9	600.—	1.758.—	2.385.—
„ 3 „ 10	480.—	1.428.—	1.908.—
„ 3 „ 11	26.883.—	80.632.80	107.515.80
„ 3 „ 12	422.000.—	934.802.48	1.356.802.48
„ 4 „ 1	5.260.—	15.371.50	20.631.50
„ 5 „ 1	55.770.—	161.356.70	217.126.70
„ 5 „ 2	3.553.—	10.371.—	13.924.—

	ACREDITAR Ley 11.330	ACREDITAR Acuerdo Marzo 31	IMPUTAR Ley 11.333
Inciso 5 Item 3	6.890.—	19.421.32	26.311.32
„ 5 „ 4	5.630.66	17.653.50	23.284.16
„ 5 „ 5	1.646.20	4.754.30	6.400.50
„ 5 „ 6	31.232.—	91.837.52	123.069.52
„ 5 „ 7	5.295.27	13.521.33	18.816.60
„ 5 „ 8	6.997.50	23.992.85	30.990.35
„ 5 „ 9	1.202.—	3.995.50	5.197.50
„ 5 „ 10	1.150.—	3.981.60	5.131.60
„ 5 „ 11	6.380.—	16.277.70	22.657.70
„ 5 „ 12	2.967.—	8.695.16	11.662.16
„ 5 „ 13	100.000.—	277.865.—	377.865.—
„ 6 „ 1	700.990.13	2.373.434.66	3.074.424.79
„ 6 „ 2	154.140.—	502.112.—	656.252.—
„ 6 „ 3	57.495.47	167.285.24	224.780.71
„ 6 „ 4	1.253.370.48	4.099.247.42	5.352.617.90
„ 6 „ 5	152.333.34	451.565.73	603.899.07
„ 7 „ 1	60.219.22	176.652.76	236.871.98
„ 7 „ 2	1.853.833.34	4.653.739.32	6.507.572.66
„ 8 „ 1	1.363.62	4.090.86	5.454.48
„ 9 „ 1	19.000.—	47.500.—	66.500.—
„ 9 „ 2	50.000.—	125.000.—	175.000.—
„ 9 „ 3	83.333.34	181.491.56	264.824.90
„ 9 „ 4	33.333.34	71.666.66	105.000.—
„ 9 „ 5	4.333.32	10.833.30	15.166.62
„ 9 „ 6	83.333.34	202.228.14	285.561.48
„ 9 „ 7	11.666.67	29.333.33	41.000.—
„ 9 „ 8	16.666.67	41.666.65	58.333.32
„ 9 „ 10	20.833.34	64.391.66	85.225.—
„ 9 „ 12	50.000.—	125.000.—	175.000.—
„ 10 „ 1	29.985.92	88.916.33	118.902.25
„ 10 „ 2	20.700.—	61.850.46	82.550.46
„ 10 „ 3	414.698.77	1.237.468.97	1.652.167.74
„ 10 „ 4	33.910.—	100.511.46	134.421.46
„ 10 „ 5	23.783.34	59.124.97	82.908.31
	6.245.041.95	17.801.063.02	24.046.104.97
Artículo 6.°	159.367.80	434.603.85	593.971.65
Artículo 7.°	351.951.87	1.079.363.58	1.431.315.45
$ m|n.	6.756.361.62	19.315.030.45	26.071.392.07

Art. 2.° Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Ministerio de Obras Públicas

C. H. Walker y Cía. — Incluyendo en el Decreto del 14 de Diciembre de 1926 (Art. 2.°) lo referente al mayor valor de los lubrificantes adquiridos en los años 1923, 24 y 25, para obras Puerto de la Capital. (Cuestiones a resolverse por arbitraje).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2192. — Expte. 11602-P-927. — Visto este expediente por el que la empresa C. H. Walker y Cía. Lda. solicita que se incluya entre las cuestiones a resolverse por arbitraje de acuerdo con el Decreto del 14 de Diciembre de 1926, la referente al mayor valor de los lubrificantes adquiridos en los años 1923, 1924 y 1925, para las obras del nuevo puerto de la Capital; y

Considerando:

Que la empresa C. H. Walker y Cía. Lda. ha hecho 28 adquisiciones de aceites y grasas de distintas clases durante los años 1923, 1924 y 1925 sin someterse a las dificultades de la licitación pública, con la intervención previa de la Inspección de las Obras, como se establece en el convenio del 28 de Marzo de 1920;

Que solicitó recién en Febrero 7 de 1927 que se computaran los mayores valores de esas adquisiciones sobre los precios primitivos de acuerdo al convenio aprobado por Decreto de fecha 28 de Mayo de 1920;

Que de lo informado resulta que los precios de esas adquisiciones son mayores en un 50 o|o que los corriente en plaza en la misma época;

Que por esas razones por resolución ministerial de Julio 21 de 1927 no se hizo lugar al reconocimiento de mayores valores solicitados;

Que por nota de Julio 26 de 1927 al notificarse de dicha resolución, la empresa C. H. Walker y Cía. Lda. solicita la inclusión entre las cuestiones a resolverse por arbitraje de acuerdo al Decreto del 11 de Abril de 1924, las referentes a estas adquisiciones;

Que asimismo solicita igual procedimiento con respecto a los expedientes Nos. 2221-P-921, 5075-P-924 y 10229-P-1924, motivados por adquisiciones del mismo material hechas en iguales condiciones y sobre los que recayó igualmente resolución denegatoria en su oportunidad, las que fueron consentidas sin observación por la empresa;

Que por lo tanto estos últimos expedientes están definitivamente terminados y es de toda improcedencia lo solicitado;

Que en cuanto a la resolución recaída en el expediente N.° 11602-P-927 de Julio 21 del corriente año, al no ser consentida por la empresa, no obstante su falta de derecho para formular esta reclamación, corresponde sea dirimida por árbitros de acuerdo con el artículo 23 del contrato; y

Teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Inclúyese entre los enumerados en el artículo 2.° del Decreto del 14 de Diciembre de 1926, el expediente N.° 11602-P-927 y a los mismos efectos.

Art. 2.° — Desestímase el pedido formulado por la empresa C. H. Walker y Cía. Lda. al respecto con relación a los expedientes Nos. 2221-P-921, 5075-P-924 y 10229-P-924 M. O. P.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Oortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto relativo a modificación del perfil y fundación del muro de atraque del Dock Central del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2193. — Expte. 14354-C-926. — Visto este expediente por el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens y Schuckert S. A. representante de la Compañía Siemens Baunion G. M. B. H. de Berlín, solicita la aprobación de un nuevo proyecto para la reconstrucción de los muros derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata, obras que le fueron adjudicadas en licitación pública por Decreto de fecha 3 de Abril de 1925 y propone una solución definitiva de las dificultades planteadas en su ejecución, y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, resulta que el proyecto que sirvió de base a la licitación de estas obras suponía la existencia de una capa de tosca suficientemente resistente para la fundación de los muros desde la costa, — 3.00 ms.;

Que ese proyecto previó el caso de que ello no fuera así para lo que se estableció en el artículo 15 del pliego de condiciones incorporado al contrato que, si durante la ejecución de los trabajos se encontrara que la tosca no respondiera a las condiciones supuestas en el proyecto, la Dirección General de Navegación y Puertos podrá modificar el perfil del muro de modo de darle las dimensiones que a su juicio resulten necesarias para asegurar su estabilidad;

Que para esa modificación y para las restantes que aquella Dirección juzgue oportuno introducir en el proyecto regirá lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas;

Que en el artículo 25 del mismo pliego de condiciones se amplía y concreta esta previsión en particular en cuanto a la modificación del perfil del muro a causa de la no existencia de la capa de tosca consistente abajo la cota — 3.00 metros y el artículo 26 establece que si al llegar a la cota — 10.75 el terreno no ofreciera la resistencia indispensable para la fundación del muro se lo llevará a la profundidad que sea menester;

Que de los informes técnicos producidos resulta que al efectuarse los trabajos preparatorios especificados en el artículo 9 de las bases de licitación, se comprobó que la capa de tosca consistente existe a profundidades mayores de la cota — 11 ms. lo que obliga a cambiar los procedimientos de construcción adoptándolos a las exigencias técnicas y prácticas;

Que en el desarrollo de los trabajos preparatorios se produjo un siniestro de cuya consecuencias la constructora pretendió responsabilizar al Gobierno reclamando las correspondientes indemnizaciones;

Que en las presentes actuaciones renuncia expresamente a esas reclamaciones ajustándose al respecto a la disposición de la cláusula 23 del pliego de condiciones en el que se estatuye que el contratista es responsable de la ejecución de las obras dentro de los procedimientos propuestos, no descargando su responsabilidad en nada el hecho de haber sido aceptada su propuesta;

Que los contratistas proponen un nuevo método de contrucción determinado por las fundaciones impuestas por la naturaleza del subsuelo y el cambio de perfil aconsejado por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Que no hay inconveniente en aceptar esa proposición, como asimismo corresponde aprobar el nuevo proyecto y presupuesto formulado por la Inspección de las Obras, la Dirección General de Navegación y Puertos y los contratistas de conformidad;

Que el mayor valor resultante de estas modificaciones ha sido previsto en las cláusulas contractuales referidas y en el decreto aprobatorio de las mismas, existiendo fondos disponibles destinados expresamente para estas obras en el presupuesto vigente como resulta de lo informado por las reparticiones respectivas;

Que de lo informado no resulta impedimento legal alguno para aprobar el nuevo presupuesto formulado para la terminación de las obras, siendo por el contrario de todo punto conveniente disponer la más pronta habilitación de las mismas que suponen la utilización de 800 metros lineales de muelle;

Que esta cuestión queda planteada y resuelta dentro de los términos del contrato aprobado por Decreto del 3 de Abril de 1925;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la modificación del perfil y fundación del muro de atraque del Dock Central del Puerto de La Plata, cuya reconstrucción se ha contratado con la Compañía Siemens y Schuckert S. A. representante de la Compañía Siemens Baunion G. M. B. H. de Berlín y que asciende a la suma de pesos 2.170.719.22 m|n.

Art. 2.° — El mayor gasto de pesos 488.116,73 m|n. sobre los presupuestos aprobados por Decreto del 3 de Abril de 1925 y 3 de Febrero y 15 de 1926, se imputará a la Partida 4, del Anexo L, inciso 5, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Queda expresamente establecido que los contratistas declaran renunciar a todas las reclamaciones formuladas hasta la fecha con respecto a este contrato, sujetándose por lo demás en la realización de las nuevas obras proyectadas a las responsabilidades establecidas en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Eugenio José Gastomph. —Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2194. — Expte. 17728-O-927 y agregado. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que el Apuntador de 2.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Eugenio Gastómps, revistirá en lo sucesivo con el nombre de Eugenio José Gastomph, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que desglosará y entregará al interesado, bajo constancia, el documento que a él pertenece y que corre agregado a fojas 5, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Cambio de claraboyas en el galpón de ultramar del puerto Quequén,

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2195. — Expte. 20.757-P-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo al cambio de 96 claraboyas existentes en los depósitos de ultramar, del puerto Quequén, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.822,70 m|n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición Técnica nada obsta a que se conceda la autorización requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que lleve a cabo el cambio de las claraboyas de que se trata, dentro del presupuesto de cinco mil ochocientos veintidós pesos con setenta cen-

tavos moneda nacional ($ 5.823,70 m|n.) suma que se imputará al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Sistematización de vías férreas en el puerto de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2196. — Expte. 20.827-P-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la sistematización de las vías a construirse en el puerto de Comodoro Rivadavia y empalme con las de los Ferrocarriles del Estado, cuyo presupuesto asciende a $ 13.685.76 m|n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición Técnica nada obsta a que se conceda la autorización requerida, toda vez que el proyecto de que se trata beneficiará al servicio de tracción como al transporte de materiales para las obras de dicho puerto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente su ejecución dentro del presupuesto de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 13.685.76 m|n) moneda nacional suma que se imputará al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos.—Aprobando proyecto construcción 2 cascos para lancha.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2197. — Expte. 22387-N-927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de dos cascos para lancha, tipo "18-B" cuyas características y demás detalles se especifican en la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta La Repartición Técnica, las lanchas proyectadas ha de prestar gran utilidad para los servicios a cargo de la División del Paraná Inferior y dado que se dispone de dos motores para emplazarlos en esas embarcaciones, nada obsta para que se apruebe dicho proyecto y se autorice su ejecución; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que construya los dos cascos de referencia, administrativamente con los elementos de que dispone, dentro del presupuesto de diez y ocho mil trescientos veintidós pesos moneda nacional (pesos 18.322 m|n.) suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando reparación de un remolcador, construcción e instalación de tanques, cañerías y accesorios para quemar petróleo.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2198. — Expte 22389-N-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la reparación general del remolcador "225-B", construcción e instalación de tanques, cañerías y accesorios y para quemar petróleo, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 47.500,00 m|n.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección, las obras de referencia serán ejecutadas con personal permanente y materiales existentes en depósito, nada obsta para aprobar el proyecto adjunto y autorizar su realización por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las obras de que se trata dentro de un importe total de ($ 47.500,00 m|n.) cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado.—Línea de Córdoba a La Puerta. — Licitación pública para su construcción. — Ratificando el procedimiento de que da cuenta el Consejo de Administración.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2199. — Expte 6864-F-927. — Visto que por resolución de fecha 9 del corriente mes el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado informa del resultado de la licitación pública realizada el 15 de Septiembre último, para adjudicar la construcción de la línea férrea de Córdoba a La Puerta.

Atento que según se expresa en la resolución de referencia al auspiciar la adjudicación de las obras a favor de la oferta presentada por la Empresa Constructora L. Falcone, és ésta la más baja y conveniente, siendo su monto total de ($ 4.181.714,57 m|n.) cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos catorce pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, inferior al presupuesto oficial que sirvió de base a la licitación;

Y teniendo en cuenta que esta se ha realizado dentro de los procedimientos correspondientes y de acuerdo con la autorización acordada en oportunidad a la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Ratifícase el procedimiento de que informa el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la resolución del mismo de fecha 9 del mes en curso, con respecto a la licitación pública a que se deja hecha referencia y, a los fines de la adjudicación de las obras de que se trata a la Empresa Constructora L. Falcone, vuelva a la Repartición de origen.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, a quienes corresponda y al objeto determinado en la parte final del artículo anterior, remítase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Tresandino Argentino. — Autorizando a librar al servicio público con carácter definitivo, la sección electrizada entre Las Cuevas y La Frontera.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2200. — Expte. 1.109-F-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino solicita que se la autorice para habilitar al servicio público la Sección de la línea eléctrica entre Las Cuevas y La Frontera, obras que han sido ejecutadas de acuerdo con los planos y demás documentos aprobados por Decreto de fecha 28 de Enero último;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que de las inspecciones practicadas tanto en las vías de la referida Sección como del material rodante a emplearse, resulta que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que, dado el carácter de urgencia invocado por la Empresa para proceder a la habilitación de aquella Sección a fin de completar la continuidad del servicio a tracción eléctrica entre Río Blanco (Chile) y Las Cuevas, concedió por resolución de fecha 8 del corriente con carácter provisorio la autorización para librar al servicio público aquella Sección;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino para librar al servicio público con carácter definitivo la Sección de la línea electrizada entre Las Cuevas y La Frontera.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Carhué a Rivera. — Autorizando su construcción.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Dirección General de Ferrocarriles que aconseja hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que se han cumplido las obligaciones legales. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2201. — Expte. 18341-F-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le acuerde dentro de las prescripciones de las Leyes 5703 y 6369 la autorización necesaria para construir un ramal que partiendo de Carhué o sus proximidades, llegue hasta Rivera o sus ayacencias, con una extensión aproximada de 50 kilómetros el que se desarrollará en el partido de Adolfo Alsina, de la Provincia de Buenos Aires, servirá una zona cerealista y vinculará la línea del Ferrocarril Bahía Blanca y Nor-Oeste que va a Huinca Renancó, y costeará su trazado en gran parte el lago Epecuén;

Teniendo en cuenta que, según informa la Dirección General de Ferrocarriles la empresa recurrente encuadra su pedido dentro de las condiciones establecidas en la Ley 5703 y que como en su petición, aquella no hace ninguna reserva respecto a los servicios que ha de prestar el ramal, debe considerársele destinado al servicio público en general;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo establecido en la Ley 6369 y la opinión favorable emitida por el Ministerio de Agricultura desde el punto de vista que le es propio;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta

Artículo 1.° — Acuérdase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la autorización que solicita para construir de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5703 el rama de que se ha hecho referencia y de conformidad con el trazado general indicado en el plano N.° G|2119, que se aprueba.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Línea de Vera a la Sábana. — Estación Golondrina. — Instalación de una báscula particular.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2202. — Expte. 2.6 3-F-927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1912 de la Dirección General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril de Santa Fe fué autorizada a instala en la estación Golondrina de la línea de Vera a la Sábana, una báscula para pesar vagones, para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Las Selvas del Chaco;

Que al presente dicha empresa solicita la autorización respectiva para transferir la referida báscula a la Sociedad Anónima La Forestal Limitad, a cuyo servicio exclusivo quedará habilitada;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no encontrar inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, pero con la condicion de que la referida báscula podrá ser utilizada por cualquier cargador de la estación;

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario y con la condición antes expresada a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para transferir la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus eefctos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación La Plata, Cargas. — Construcción de un tanque para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2203. — Expte. 22.6 5-F-927. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un tanque de hierro para almacenar kerosene a granel y demás instalaciones complementarias, en la estación La Plata Cargas, dentro de las que posee la West India Oil Company, a solicitud y para uso exclusivo de la misma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, quedando entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Línea de Vera a la Sabana. — Estación Colmena. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

2204. — Expte. 22694-F-927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 22 de Marzo de 1916 la Empresa de Ferrocarril de Santa Fe, fué autorizada a instalar un guinche para cargar madera en

la estación Colmena de la línea de Vera a La Sabana, para usa exclusivo del señor Eduardo Gorbes;

Que al presente, dicha empresa solicita la autorización respectiva para transferir el referido guinche a la Sociedad Anónima Las Selvas del Chaco, a cuyo servicio quedará afectado;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta no tener nada que observar a la transferencia de que se trata;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir el guinche de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Anguina a Chilecito (Provincia de La Rioja). — Apruébase presupuesto de $ 20.000,00 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2205. — Expte. 16.794-C-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puntes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de trabajos de reparo en el camino de Anguina a Chilecito (Provincia de La Rioja) cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 20.000,00 m|n.; y

Considerando:

Que las obras a realizar consisten en la rectificación del camino en una extensión de 5.400 mts., construcción de un ramal desde Progresiva 2200 hasta la estación Chilecito, desmontes, limpieza, emparejamiento y faldeo en roca en una longitud de 500 mts.;

Que la Repartición recurrente solicita se la autorice a llevar a cabo esos trabajos por administración con los elementos de que dispone la 8.ª, Sección (La Rioja) de su dependencia;

Que los mismos son necesarios y de urgente realización dada las malas condiciones de vialidad en que se encuentra la referida arteria y al propio tiempo que beneficiaría a una importante zona agrícola, establecerán una ruta de comunicación directa entre Anguina y Chilecito que son dos de los centros de más intenso comercio en esa Provincia; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m|n.) relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1— Ley 11.389.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando a esta Dirección para invertir la suma de $ 30.000 m/n en las obras de habilitación de los accesos del puente sobre el Río Dulce, en el camino de La Banda a Santiago del Estero y apruébase el procedimiento seguido por dicha Repartición.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2206. — Expte. 2071-P-927. — Visto este expediente y de acuerdo en un todo con lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a invertir hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m/n.) moneda nacional, en las obras de habilitación de los accesos del puente sobre el Río Dulce, en el camino de La Banda a Santiago del Estero y apruébase el procedimiento seguido por dicha Repartición al dar comienzo a los trabajos.

Art. 2º. — Dicha suma se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 28 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Monte Coman a San Rafael por el sud del río Diamante, tramo de Cañada Seca a Monte Comán. Apruébase presupuesto de pesos 129.749,70 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2208. — Expediente 22.031—C—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 129.749,70 m/n., relativos a la construcción del camino de Monte Coman a San Rafael por el sud del río Diamante, tramo de Cañada Seca a Monte Coman; y

Considerando:

Que las obras a efectuarse consisten en desbosques, destronques y limpieza del camino, abovedamiento de 19 m. con cunetas, terraplenes, desmontes, construcción de varias obras de arte, consolidación de la calzada y riego de la misma durante seis meses.

Que en la actualidad no se cuenta con recursos para atender los gastos que irrogarán los expresados trabajos por lo que procede recabarlos del H. Congreso; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 129.749,70 m/n.), relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a la que debe preparar la documentación pertinente a los efectos de recabar del H. Congreso la sanción de un crédito de pesos 130.000,00 m/n., para poder llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho mención, de conformidad con lo establecido en la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. L. 2428 - 1920, agregado al M. 12190 - 1925.

Diligencia de mensura. El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente L. 2428 - 20, trasladóse a Comodoro Rivadavia dando principio a los trabajos el día 1.° de diciembre de 1926, previo aviso a las autoridades del Territorio. El punto de arranque para obtener la ubicación del primer mojón fué el esquinero Noreste del lote 26 de la Colonia Escalante, de acuerdo al pedimento. Desde este punto con rumbo Sud se midieron tres mil setecientos cincuenta metros (3750 m.) de la manera indicada en el croquis que se acompaña y que es la siguiente: — Desde el mojón MF hasta la estaca S= 62m70, desde la estaca S hasta la estaca B = 2364m 55, desde la estaca B hasta el mojón Sudeste del lote 26 (MFC=1316m62) y desde el mojón MFC hasta el mojón 1037 bis = 6m13. Desde este punto se prolongó la línea hacia el Sud hasta el lecho del Cañadón Baumann donde se midieron mil metros (1000m) hacia el Oeste determinado por las estacas 1 y 3 del plano, desde esta última estaca se trazó una línea hacia el Norte hasta dar con el mojón 1037 el que es esquinero Noroeste del cateo F - 178 - 21. Ligados por triangulación los puntos ya descriptos 1037 bis y 1037, resultó una distancia entre ambos de novecientos noventa y nueve metros con setenta y cinco centímetros (999m75). Desde el mojón 1037 se midió hacia el Oeste dos mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (2494m95) hasta dar con el mojón 1034 esquinero Noroeste del permiso de cateo expediente D - 174 - 21, y desde este punto se midió hacia el Oeste otra distancia de un mil quinientos cuatro metros con veintidós centímetros (1504m 22) hasta dar con el mojón 1042. Sumadas estas distancias dan cuatro mil novecientos noventa y ocho metros con noventa y dos centímetros (4998m92), hacia el Oeste. Desde el punto ya descripto (1042) mojón Sudeste del cateo y con rumbo Norte veinticinco segundos Este (N. 0°00'25''E.) se trazó el frente Este de un mil doscientos setenta y dos metros con tres centímetros (1272m 03) de longitud determinado por los mojones 1042 y 1043 y las estacas intermediarias a - b, c y d, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1043 hasta la estaca a=101m03, desde la estaca a hasta la estaca b=34m 53, desde la estaca b hasta la estaca c = 70m, desde la estaca d hasta la estaca d = 938m77 y desde la estaca d hasta el mojón 1043 = 127m70. Desde este punto mojón esquinero Noreste del cateo y con rumbo Sud ochenta y nueve grados seis minutos cuarenta y un segundos al Oeste (S. 89°06'41'' W.), se trazó el frente Norte de dos mil quinientos metros con treinta y cinco centímetros (2500m35) de longitud, determinado por los mojones 1043 y 1044 y las estacas intermediarias e, f y g1, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1043 hasta la estaca e=32m65, desde la estaca e hasta la estaca f=1266m10, desde la estaca f hasta la estaca g1=1163m50 y desde la estaca g1 hasta el mojón 1044=38 m10. Desde este punto mojón esquinero Noroeste del cateo y con rumbo Sud treinta segundos Este (S. 0°00'30'' E.), se trazó el frente Oeste de un mil doscientos treinta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (1233m43) de longitud determinado por los mojones 1044 y 1045. Desde este punto mojón Sudoeste del cateo y con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cuatro segundos al Este (N. 89°59'04'' E.), se trazó el frente Sud de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con sesenta y tres centímetros (2499m63) de longitud, determinado por los mojones 1045 y 1042 esquineros, 1033 intermediario y las estacas en línea m'', m' y M'', cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1045 hasta el mojón 1033 = 275 m53, desde el mojón 1033 hasta la estaca m'' =184 m 63, desde la estaca m'' hasta la estaca m' = 1830m57, desde la estaca m' hasta la estaca m'' = 88m52 y desde la estaca m'', hasta el mojón 1042 = 120m38. La superficie así delimitada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas es de trescientas trece hectáreas diez y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Las características de los mojones utilizados en esta mensura y cuyas fotografías se acompaña son las siguientes: Los mojones 1042, 1043 y 1044 son caños tubulares de hierro de 1m50 de largo por 0.07m de diámetro, llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de 0m 40 de largo. En su parte superior llevan estampado a martillo las iniciales DMGH y el número de orden. El mojón 1045 es en un todo análogos a los descriptos a excepción de su diámetro que es de 0m 05. Fueron enterrados en el suelo 0m80 y rocados de un montón de tierra y piedras. Las estacas son caños tubulares de hierro terminados en punta de 0m75 de largo por 0m35 de diámetro, llevando en su parte superior las iniciales DMGH estampadas a martillo. Fueron clavadas en el suelo 0m55 y rodeadas de un montón de piedras. Al plano en escala 1: 20.000 se le agregó los perfiles longitudinales de cada frente del cateo para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Todos los puntos auxiliares de esta mensura quedan fijados en el terreno, por estacas análogas a las descriptas. La triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos. Buenos Aires, Octubre de 1927. — (Fdo.): O. L. Carnacini. — Otrosí digo: Que el mojón 1033 tiene las mismas características que los ya descriptos, siendo intermediario entre los esquineros 1042 y 1045. — (Fdo.): O. L. Carnacini. — **Resolución:** Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, de la cual son actuales titulares según transferencia registrada bajo el N.° 973 del correspondiente Libro, los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 28 de Febrero del corriente año por el perito, don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1926, y **Considerando:** Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, **Resuelve:** Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, permiso para explorar o catear petróleo, por el término de ciento cincuenta (150) días, en una superficie de trescientas trece hectáreas, diez y seis áreas, treinta y tres centiáreas (313 hs., 16 ás., 33 cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón ó vértice Sudeste del cateo, ubicado a cuatro mil novecientos noventa y ocho metros noventa y dos centímetros (4998 m92) al Oeste de otro punto ubicado a tres mil setecientos cincuenta metros (3750m) al Sud del esquinero Noreste del lote veintiséis (26) se midió sucesivamente: un mil doscientos setenta y dos metros tres centímetros (1272m03) al Norte cero grado cero minuto veinticinco segundos Este (N. 0°00'25'' E.); dos mil quinientos metros treinta y cinco centímetros (2500m35) al Sud ochenta y nueve grados seis minutos cuarenta y un segundos Oeste (S. 89°06'41'' W.); un mil doscientos treinta y tres metros

cuarenta y cinco centímetros (1233m45), al Sud cero grado, cero minuto, treinta segundos Este (S. 0°00'30'' E.) y finalmente dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y tres centímetros (2499m63), al Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cuatro segundos al Este (N. 89°59' 04'' E.) llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) del mes de Enero de mil novecientos veintiocho (1928), y vencerán el día dos (2) del mes de Junio del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Enrique A. Judson y Buenaventura Colina, bajo el N.° 853, folio 68 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución dejando sin efecto la resolución de vacancia de las minas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N.° 93971|1927.

Resolución: Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. Visto el escrito del interesado, atento a lo informado por Minas, Escribanía de Minas y Administrativa, y Considerando... Se resuelve: Dejar sin efecto la resolución de vacancia recaída en los expedientes: M. 3606|1899; B. 1722|1902; N. 2397|1901; E. 3413|1899; D. 1723|1902; P. 1728|1902; N. 1727|1902; G. 1726|1902; F. 1724|1902; F. 1725|1902; M. 3382|1899; T. 1729|1902; P. 1880|1901; G. 2457|1901; A. 1720|1902; B. 1721|1902 y D. 2631|1901, pertenencias de la mina de sal antes citadas y hacer saber al recurrente que dentro del plazo de treinta (30) días, deberá entregar en esta Dirección, la boleta que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de esta Repartición, la suma de mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (1.680 $ m|nal.), importe de los gastos efectuados por causas imputables única y exclusivamente a los interesados dueños de esas minas. Ese pago deberá hacerse dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de ejercer contra los mismos, las acciones que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial; dése vista a los interesados en los expedientes 93927|1927 al expediente 93943|1927, inclusive, tómese nota por Minas, Escribanía de Minas y Administrativa, fecho, y previo desglose y trámite de las boletas agregadas y de las anotaciones respectivas, archívese. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

Concesión para explorar o catear petróleo, otorgada a la Sociedad Anónima Petrolífera Patagonia, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B. 1115|1920.

Diligencia de mensura. — El Agrimensor que suscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución para efectuar la mensura y demarcación del permiso de cateo a que se refiere el expediente letra B, númro 1115 del año 1920, registrado a favor de los señores Rodolfo F. Bernardo y Ramón Guillermo Rezaval, ubicado sobre parte de los lotes 23 y 24 de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, previas las citaciones pasadas por la Sección Minas al interesado y colindantes y después de pasar aviso al señor Gobernador del Territorio, procedió a llenar su cometido en la siguiente forma: De acuerdo a la ubicación previa dada por Registro Gráfico para este cateo, el mojón S. O. del mismo debía ser ubicado a tres mil quinientos metros (5.500 mts.) al Norte del vértice homónimo del lote 24 y el vértice N. O. del cateo R. 1382|18, debía ser ubicado sobre el vértice N. E. del lote 25, sobre el límite divisorio de los lotes 25 y 24; replanteado en el terreno el límite entre ambos lotes, se encontró que la distancia entre el mojón S. O. 24 y N. E. 25 era de tres mil setecientos siete metros con sesenta y siete centímetros (3.707,67 mts.); como consecuencia y habiendo sido mensurado el cateo R. 1382|18, con anterioridad, cuyo mojón esquinero N. O. fué ubicado coincidente con el esquinero N. E. del cateo F. 178|21, a seis metros con trece centímetros 6,13 mts.) al Sud cuatro minutos, veinte segundos Este (S. 0° 04. 20'' E.) del esquinero N. E. 25, mojón número 1037 bis ya colocado por el Topógrafo de esta Dirección, señor Orlando L. Carnacini; el esquinero S. O. o mojón 1037 bis, ha quedado ubicado a tres mil setecientos un metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.701m54) al Norte cuatro minutos, veinte segundos Oeste (N. 0° 04' 20'' O.); ubicación obligada por los hechos existentes en el terreno para no producir superposiciones. También se pudo comprobar que el límite Oeste del lote 24, está constituído por la poligonal mojón S. O. 24 -mojón N. E. 25- mojón N. O. 24, este último también S. O. 23; con un ángulo en mojón N. E. 25 de ciento ochenta grados, treinta y cuatro minutos (180° 34'). Con estos hechos a la vista, se procedió a apoyar el límite Sud del cateo a mensurar B. 1115|20, sobre el límite Norte del cateo ya mensurado R. 1382|18 entre los mojones 1037 bis y 269 de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (2499m 58). Partiendo del mojón 1037 bis, se siguió hacia el Norte el límite del lote 24 y 23 existente en el terreno y determinado por el alambrado que unía los mojones N. E. 25 (N. O. 24 - S. O. 23), N. E. 26 en una longitud de tres mil trescientos cuarenta y tres metros con ocho centímetros (3.343m08), donde se colocó el mojón número 271. Luego desde el mojón 269 y haciendo un ángulo de ochenta y nueve grados, veintiséis minutos, diez segundos (89° 26' 10''), con el límite Sud adoptado se trazó su límite Este de tres mil trescientos sesenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (3369m 56), donde se colocó el mojón número 252. Desde 252 y haciendo un ángulo de noventa grados, diez segundos (90° 00' 10'') con el límite Este, se trazó el límite Norte de dos mil quinientos metros con ochenta y un centímetros (2.500m81) hasta el mojón número 271, esta medida fué verificada al hacer el cálculo del límite Sud del cateo M. 221|21. Se agrega una planilla de coordenadas de los mojones y cálculo de los rumbos de los límites, que se han calculado en base a las del punto once (11) de la triangulación principal y once (11) auxiliar de Comodoro Rivadavia, efectuada por el señor F. Rose, cuyas coordenadas están a su vez referidas al cruce del meridiano 67° 35' Oeste de Greenwich con el paralelo 46° Sud, dirigiéndose el +X al Norte y el +Y al Este. Se agrega también una planilla de cálculo de superficie; resultando en definitiva el cateo B. 1115|20, con los siguientes rumbos y medidas: Límite Sud, entre los mojones 1037 bis y 269; dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (2499m58) rumbo Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta segundos Este (N. 89° 55' 40'' E.), encontrándose a los veintiséis metros con setenta y nueve centímetros (26m79) de 1037 bis, la estaca intermedia b; a los ciento veinte metros con cuarenta y tres centímetros (120m43) de b, la estaca b1; a los un mil setecientos catorce metros con tres centímetros (1714m03) de b1, la estaca b2; a los quinientos setenta metros con setenta y cinco centímetros (570 mts. 75) de b2, la estaca b3; y a los sesenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros (67m58) de b3, el mojón 269. Límite Este, tres mil trescientos sesenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (3369m56) rumbo Norte treinta y ocho minutos, diez segundos al Oeste (N. 0° 38' 10'' O.), encontrándose a los dos mil ciento sesenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (2168m88) de 269, la estaca intermedia C1; a los ciento noventa y cinco metros con noventa y seis centímetros (195m96) de C1, la estaca C2; a los doscientos diez y ocho metros con treinta y ocho centímetros (218m 38) de C2, la estaca C3, a los setecientos diez y siete metros con treinta y cuatro centímetros (717m34) de C3, la estaca C4 y a los sesenta y nueve metros (69 m.) de C4, el mojón 252. Límite Norte, dos mil quinientos metros con ochenta y un centímetros (2.500m81) rumbo Sud ochenta y nueve grados, veintidós minutos al Oeste (S. 89° 22' 00'' O.), encontrándose a los setecientos treinta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros (734m51) de 252, la estaca intermedia d; y a los un mil setecientos sesenta y seis metros con treinta centímetros (1766m30) de d, el mojón 271. Límite Oeste, tres mil trescientos cuarenta y tres metros con ocho centímetros (3.343m08) rumbo Sud treinta y ocho minutos, veinte segundos al Este (S. 0° 38' 20'' E.), encontrándose a los dos mil quince metros con veinticuatro centímetros (2.015m24) de 271, la estaca intermedia h y a los un mil trescientos veintisiete metros con ochenta y cuatro centímetros (1.327m84) de h, el mojón 1037 bis. Encerrando una superficie de ochocientos treinta y nueve hectáreas, doce áreas, cuarenta centiáreas (839 hect., 12 áreas, 40 cent.). Se agrega un croquis de la ubicación del mojón S. O. = 1037 bis, con respecto al esquinero S. O. del lote 24. Las características de los mojones empleados, son las siguientes: Caños tubulares de hierro de 0,063 metros de diámetro por 1m50 de largo, llevando en su parte superior estampadas a martillo las iniciales D. M. G. H. y el número correspondiente y en su parte inferior, dos cruceros de hierro de 0,40 metros de largo; sobresalen del suelo 0,50 a 0,70 metros y están rodeadas de un montón de tierra y piedras. Las estacas son caños tubulares de hierro de 0,030 m. a 0,038 metros de diámetro y de 0,70 metros a 0,80 metros de largo, terminadas en punta; en su parte superior llevan estampadas a martillo, las iniciales D. M. G| H.: fueron enterradas hasta sobresalir 0,20 a 0,30 mts. del suelo. Al plano en escala 1:20.000 se agregaron los perfiles longitudinales aproximados de los límites para facilitar la búsqueda de estacas y mojones. Con el acta - cierre que también se agrega, se dió por terminada la mensura del cateo B. 1115|20. Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. (fdo.): R. Krause. — Resolución: Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 581 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Rodolfo F. Bernardo y Ramón Guillermo Rezával y de la cual son actuales titulares, según sucesivas transferencias registradas bajo los números 736 y 981 del correspondiente libro, la Sociedad Anónima Petrolífera Patagonia; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 14 de Febrero y 12 de Mayo del corriente año, por el perito don Roberto G. Krause, designado por resolución de fecha Noviembre 18 de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son practicamente y dentro de lo posible los mismos que los expresados en el Registro; Que no corresponde citar a los titulares del cateo R. 1382|18, por tener éllos, de acuerdo en un todo con lo informado por Minas, mejor derecho a la faja en cuestión; Que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, pudiendo el interesado tomar vista de todos los expedientes citados por Minas en su informe precedente; De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Artículo 1.°: Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Sociedad Anónima Petrolífera Patagonia, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de ochocientas treinta y nueve hectáreas, doce áreas, cuarenta centiáreas (839 hect., 12 áreas, 40 cent.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: desde el mojón o vértice Sudoeste del cateo, ubicado a tres mil setecientos un metros cincuenta y cuatro centímetros (3.701m54) al Norte cero grados, cuatro minutos, veinte segundos Oeste (N. 0° 04' 20'' O.) del esquinero Sudoeste del lote 24, se midió sucesivamente: dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta y ocho centímetros (2.499m 58) al Norte ochenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta segundos Este (N. 89° 55' 40'' E.); tres mil trescientos sesenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros (3.369m56) al Norte, cero grado, treinta y ocho minutos, diez segundos Oeste (N. 0° 38' 10'' O.); dos mil quinientos metros ochenta y un centímetros (2.500m81) al Sud, ochenta y nueve grados, veintidós minutos, cero segundo Oeste (S. 89° 22' 00'' O.) y finalmente tres mil trescientos cuarenta y tres metros ocho centímetros (3.343m08) al Sud, cero grado, treinta y ocho minutos, veinte segundos Este (S. 0° 38' 20'' E.), llegándose al punto de partida. — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) del mes de Enero del año mil novecientos veintiocho (1928) y vencerán el día veintidós (22) del mes de Julio del año mencionado. Dentro del primer plazo, quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Artículo 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.°: Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.°: Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires. Diciembre 7 de 1927. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo, a nombre de la Sociedad Anónima Petrolífera Patagonia, bajo el N.° 854, folio 72 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 016284-S-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a la construcción de un tanque y columna de agua en la estación Ranelagh, autorizada por resolución de 30 de marzo de 1926, cuyos importes de tres mil trescientos setenta y seis pesos con once centavos oro sellado ($ o|s.3.376.11), un mil cuatrocientos diez pesos con ochenta y un centavos oro sellado ($ o|s. 1410.81), y ($ o|s. 186.71), pesos oro sellado, ciento ochenta y seis, con sesenta y un cents., se imputarán a las Ctas. de Capital, Fondo de Renovaciones y Cuenta Conservación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello.

Tranvía Anglo Argentino. — Libro de quejas, Línea a Quilmes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 017523-T-1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que en la Compañía de Tranvías Anglo Argentino en su línea a Quilmes, no se cumple con lo que dispone el artículo 41 de la Ley N.° 2873, respecto a la existencia de un libro de quejas en las estaciones, donde el público anote sus quejas u observaciones, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la citada Compañía, para que conforme a lo dispuesto por la citada Ley en el artículo 162 del Reglamento general de Ferrocarriles, proceda a colocar en las estaciones Barracas en esta Capital y en la sala de espera y oficina existente en Quilmes, el respectivo libro de quejas, debiendo además disponer la colocación de un aviso permanente en sus coches, anunciando al público la existencia en dichos puntos del libro de que se trata.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

FF. CC. del Estado. — Guardaganados en kilómetros 26 000, Línea de Pto. Deseado a Colonia Las Heras.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Exptes. 08368-C-1925, 07762-C-1926.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles de Estado, somete a la aprobación la memoria descriptiva, referente a la colocación de guardaganados en el kilómetro 26|000, línea de Puerto deseado a Colonia Las Heras, a solicitud de los Señores Suárez y Compañía, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva de los interesados.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Guinche para cargar madera Estación Lanteri

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 02890-P-1917. —Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar la transferencia del guinche para cargar maderas existente en su estación Lanteri, a los señores Enrique Pfahl y Compañía, instalación que fué llevada a cabo, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Sellares y Fuentes, por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, de acuerdo a la resolución dictada en estas mismas actuaciones, con fecha 3 de mayo de 1917, y cuyas condiciones en ella establecidas, quedan subsistentes para los nuevos concesionarios de la explotación de dicho guinche .

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, previa reposición del sellado, archívese lo actuado.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expte. 016167-C-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha resuelto acceder al pedido de transporte gratuito de plantas, arbolitos y semillas, formulado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación y otras dependencias con motivo de la fiesta del árbol, y

Considerando:

Que si bien en principio no puede admitirse el transporte gratuito de ninguna mercadería en atención de tratarse de nua cuestión de interés general, y con la condición experesa de que la recurrente no ejecute actos de comercio alguno con los artículos transportados.

Se resuelve:

1.° Aprobar el transporte gratuito de las plantas, arbolitos y semillas, siempre que la Dirección General de Enseñanza Agrícola sea la cargadora y se comprometa a no poner en venta los productos transportados.

2.° Agase saber a la Administración, que en cada caso debe verificar la identidad del cargador, y que pasada la fiesta en cuestión, deberá remitir una planilla con el detalle del transporte efectuado en esas condiciones, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello.

F. C. S. — Mejoras en parada Kilómetro 23|589'81.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Exptes. 029187-S-1923, 023807-S-1925. Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a las mejoras introducidas en la Parada para pasajeros en el kilómetro 23|539,81, entre las estaciones Lavallol y Monte Grande, de la línea Temperley a Cañuelas, autorizada por resolución de 27 de febrero de 1926, cuyo importe que asciende a la suma de tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos con tres centavos oro sellado ($ o|s. 3.345.03), será imputada en la siguiente forma: tres mil trescientos veintidós pesos con siete centavos oro sellado ($ o|s. 3.322.07), a la Cta. Capital y veintidós pesos con noventa y seis cenavos oro sellado ($ oro sellado 22.96), a la Cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello.

F. C. del Sud. — Compartimento postal coche 1. Clase 340, B. B. N. O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 014283-S-1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto definitivo, relativo a la habilitación de un compartimiento postal en coche de 1.ª clase, N.° 340 del B. B. B.| B. N. C., autorizada por resolución de 30 de abril de 1926, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ m|n. 461.80), será imputado a la Cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, y archívese.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, Don Horacio Beccar Varela; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de *ocho millones trescientos diez y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en a Contaduría, son los siguientes:

L E Y	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	16	53.—
16 » octubre » 1891	8	16.—
8 » enero » 1894	17	312.—
8 » » » 1894 Con sello	55	184.—
20 de septiembre » 1897 P. Francés	20	68.—
20 » » » 1897 con sello	63	63.—
20 » » » 1897 C. S. A.	37	37.—
20 » » » 1897 Jto. Miliani	535.278	7.452.984.—
20 » » » 1897 C. Portals	331.489	777.161.—
E. Menor:		
20 » » » 1897 P. Francés	1	0.50
20 » » » 1897 D. 21/6|918	533	266.50
20 » » » 1897 C. Miliani	172.288	86.144.—
	1.039.805	8.317.289.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

HORACIO BECCAR VARELA
Director de turno

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

JUAN SAENZ
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

G. BATTAGLINI
por Gerente.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 13 de Diciembre de 1927

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	2.50
" subscripción	86.—
" marcas	345.—
" avisos varios	572.80
" adicional	39.—
Total	1.047.30

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**"**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**"**	**0.50**
Semestre	**"**	**6.—**
Año	**"**	**12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idme, idem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, idem, idem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA
TERMAS DE CACHEUTA
Buenos Aires
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

EL COMERCIO

1995

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 5.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del 39°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		39934 10
Propiedades inmuebles		2050306 64
Títulos de renta y valores diversos		1198352 91
Préstamos hipotecarios		10468589 37
Préstamos sobre pólizas Vida	7887 95	734696 25
Obligaciones a cobrar		45734 31
Mobiliario y material		473?5 63
Diversos deudores	20992 72	944449 77
Gastos de explotación	1138 63	166367 59
Siniestros		84923 73
Cuentas de orden	6005 30	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		126326 39
Gastos de explotación		53810 23
Siniestros y asistencia médica		74721 11
	355 4 5	16145730 53
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		8263114 59
Beneficios de los asegurados vida		2443782 61
Siniestros pendientes		140804 —
Diversos acreedores	11875 64	1129696 18
Cuentas de orden		81748 36
Cuentas de explotación	23949 01	661005 67
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2 165 32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		128413 80
Reservas		160000 —
Siniestros pendientes		110000 —
	35524 65	16145730 53

J. B. Mignaquy, presidente.—Ricardo Candriani, gerente.—
Clodomiro Torres. tesorero.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires. 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.517 v16 dicbre.

—Banco Escolar Argentino—

2033

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

CAPITAL ILIMITADO
1861 — MEJICO — 1863
Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 900.000.—
» suscripto .... » » 850 340.—
» realizado .... » » 849.979.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		361 —
Caja:		
En efectivo	47158 28	
Depositado en otros Bancos	139286 61	
Clearing		1864.4 84
Descuentos y efectos a cobrar	1366363 28	
Adelantos	10990 54	
Deudores en gestión	147460 8	
Deudores hipotecarios		1524814 08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	2000 —	
Sueldos	57730	
Gastos generales	12458 05	
Emolumentos al Directorio	3750 —	
Jubilaciones y pensiones	4215 68	
Intereses y comisiones pasivos	19123 95	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	675 —	100042 68
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		26506 39
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6280 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1881047 29
PASIVO		
Capital suscripto		850340 —
Fondos de reservas estatutarias		258692 92
Fondos de reservas facultativas		7880 33
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	12743 50	
» a plazo	43608 44	
» en Caja de Ahorros	420575 36	
» » » » Ahorro a domicilio	4881 53	
» diversos	3494 30	485303 13
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	162915 25	
Alquileres	1820 —	
Beneficios diversos	14696 75	
Dividendos prescriptos	14971 62	
Beneficio ejercicio anterior		194403 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		47454 99
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6280 —	
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1881047 39

Nicolás Rossi, presidente.—Eduardo Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e14 dicbre. N.° 15.538 v14 dicbre.

2184

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Leandro N Alem 637 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de

fecha 5 de Julio de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 23 de Septiembre de 1918

Estatutos reformados e inscriptos en el Registro Público de Comercio,

el 18 de Mayo de 1926

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.000.000 —

» subscripto.......................... » 411.950.—

» realizado.......................... » 424.450.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO		Parciales	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		c/l		
Terrenos y edificios: 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera Pvcia. de Salta.............. $ o/s 1.170.000.—		775304 82		
A Deducir:				
Amortización..........	» 70.000.—		1100000 —	
Construcciones en terreno Canning del F. C. C. Córdoba......................		10468 —		
Máquinas..	c/l 130.753.52			
Muebles, útiles y vehículos, ...	» 212 269 82			
Herramientas..........	» 16.481.06			
	» 359.504.4			
A Deducir:				
Amortización..........	» 126 370 77	233133 63		
Animales de servicio........		3215 -		
Hacienda.........................		5420 —		1027541 45
II Activo circulante:				
Mercaderías y materiales				92638 71
III. Activo disponible:				
Caja..................................		1084 59		
Bancos................................		4414 52		5499 11
IV. Activo exigible:				
Deudores varios..........................		25568 74		
» en gestión..		920 85		26189 59
V. Activo transitorio:				
Gastos diferidos..........................				10782 25
VI. Activo nominal:				
Marca de fábrica..........................				54206 66
Pérdidas:				
Gastos de explotación		130674 46		
Gastos Administración....................		27779 58		
Intereses..................................		20230 74	28566 —	178681 78
Saldo al 31 de Diciembre de 1926..........			88877 62	
Conversión..................................			336751 70	
			1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:		o/s		
Accionistas morosos.......................		35000 —		
Deudores morosos..........................				4602 90
Acciones recibidas en custodia...........		7500 —		
» del Directorio en depósito......		10000 —		
» a canjear		50250 —		
» » » por acciones antiguas...		59800 —		
Debentures a canjear......................		274200 —		
Depositarios de títulos....................		100800 —	537550 —	
			2091745 32	1400445 45

PASIVO		Parciales $ o/s	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:				
Capital autorizado......	o/s 1.000.000.—			
A Deducir:				
A suscribir............	» 558.050.—	441950 —		
Reserva legal..............................		481 32	442431 32	
II. Pasivo exigible:		c/l		
Acreedores varios		47197 68		
Bancos......		430549 85		477747 53
		o/s		
Debentures al 6 % p. a....................		1000000 —		
A Deducir:				
A suscribir.......:		47800 —		
		952200 —		
Intereses sobre debentures a pagar.......		159564 —	1111764 —	
III. Pasivo transitorio.				
Ganancias diferidas.........................				25000 —
Ganancias:				
Entradas explotación.......................				127750 32
Conversión				765344 70
			1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:		o/s		
Fondo de reserva c/ accionistas morosos...		35000 —		
» » » » deudores morosos.....				4602 90
Depositantes de acciones en custodia...		7500 —		
Depósitos del Directorio......		10000 —		
Tenedores de certificados provisorios......		50250 —		
Acciones a retirar......		59800 —		
Tenedores de certificados provisorios de debentures		274200 —		
Títulos dados en custodia..................		100800 —	537550 —	
			2091745 32	1400445 45

Antonio de Torres, vicepresidente.— Federico Scheffel, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.540 v16 dicbre.

2003

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—

» subscripto .... » » 2.000.000.—

» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(2o. trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	32894 57	
Propiedades inmuebles..........................		
Títulos de renta y valores diversos........	505501 72	
Préstamos hipotecarios y s/valores................		
Préstamos sobre pólizas Vida.....................		
Obligaciones a cobrar...........................		
Mobiliario y material	14614 31	
Diversos deudores..............................	18733 06	
Deudores por premios	59419 65	
Comisiones descontadas sección «Vida»..................		
Gastos de organización a amortizar	14537 90	
Cuenta de explotación	538184 98	
Siniestros..	112466 28	
Cuentas de orden..	44600 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas..		99052 44
Reservas de compañías reaseguradoras		41720 64
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		20043 66
Diversos acreedores...............................		50999 57
Cuentas de orden		44600 —
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio anterior)		198 56
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		685137 60
	2941752 47	2941752 47

G. A. Lanús, vice-presidente.— M. Herrold, gerente.—
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar **que la sociedad se halla** autorizada **para** funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 dicbre. N.° 15.530 v16 dicbre.

2071

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado..................	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto..................	» »	1 000.000.—
» realizado..................	» »	776 400.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas....................................	223600 —	
Caja:		
En efectivo....................................	2795 18	
Depositado en otros Bancos....................		
Clearing....................................		
Descuentos y efectos a cobrar....................	103812 30	
Adelantos sobre mandatos....................	3151341 66	
Deudores en gestión....................		
Deudores hipotecarios....................		
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República....................		
Sucursales en el extranjero....................		
Corresponsales en el extranjero....................		
Letras a recibir....................		
Operaciones en suspenso....................		
Inmuebles....................	3279531 37	
Títulos en cartera....................		
Valores diversos....................		
Muebles y útiles....................	1 —	
Cartas de crédito....................		
Gastos de iniciación....................		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)....................	103893 47	
Dividendo provisorio....................		
Otras cuentas....................		
Metalización....................		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias....................	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....................	70000 —	
» de títulos en custodia....................	59875 —	
» de valores y documentos recibidos en caución	1128111 13	
Emisión de cartas de crédito....................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................	19568 30	
» y valores dados en garantía....................	1204094 83	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....................		
Valores cedidos....................	2854841 94	
Otras cuentas de orden....................	292 90	
PASIVO		
Capital subscripto....................		1000000 —
Fondo de reserva estatutario....................		14361 31
» » reservas facultativas....................		100000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados....................		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....................		
» en Caja de Ahorros....................		
» diversos....................		
Cuentas acreedoras....................		4122402 58
Redescuentos....................		1107519 15
Letras y obligaciones en circulación....................		100000 —
Sucursales en la República....................		
Corresponsales en la República....................		
Sucursales en el extranjero....................		
Corresponsales en el extranjero....................		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)....................		285932 28
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior....................		82345 56
Descuentos, intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo....................		
Dividendos a pagar....................		2411 10
Otras cuentas....................		
Metalización....................		
CUENTAS DE ORDEN.		
Obligaciones beneficiarias....................		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)....................		70000 —
» de títulos en custodia....................		59875 —
» de valores y documentos en caución....................		1128111 13
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito....		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		19568 30
» y valores dados en garantía....................		1204091 83
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores....................		2854844 94
Otras cuentas de orden....................		292 90
	12271762 08	12271762 08

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1927

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — Oscar Bimboni, contador

Hortensio Aguirre, síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 dicbre. N.° 15.507 v14 dicbre.

La Alemana del Río de la Plata

2059

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado.................. $ m/n 363500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del cuarto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas....................................			
Caja....................................			
Propiedades inmuebles....................			
Bancos:			
Alemán Transatlántico....................	$ 32587 20		
Germánico de la América del Sud.....	» 32686 25		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.......	» 61531 82	126805 27	
Títulos de renta....................		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno..........			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos....................			
Préstamos hipotecarios....................			
» sobre valores....................			
Obligaciones a cobrar....................			
Mobiliario y material....................		1884 31	
Sucursales y Agencias....................		4807 68	
Deudores por premios....................			
Compañías reaseguradoras....................			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		121664 51	
Intereses y alquileres vencidos....................			
Gastos de organización a amortizar....................		1586 13	
» de explotación....................		3528 09	
Siniestros....................		136 58	
Impuestos y contribuciones....................		1387 46	
Anulaciones....................		117 46	
Cuentas de orden....................		50000 —	
Ganancias y Pérdidas....................			
Capital....................			363500 —
Reservas legales....................			4796 44
» de riesgos en curso....................			13205 78
» facultativas....................			
Reserva de siniestros pendientes....................			2487 75
Compañías reaseguradoras....................			
Sucursales y Agencias....................			
Dividendos pendientes....................			
Acreedores varios....................			75 90
Premios....................			7240 81
Intereses y alquileres....................			3308 74
Otras utilidades....................			26 01
Dividendos a pagar....................			18175 —
Cuentas de orden....................			50000 —
Redescuento de intereses....................			2625 76
Ganancias y pérdidas....................			1361 94
		466804 13	466804 13

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores. — Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.541 v16 dicbre.

2002

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

DOMICILIO: Av. Pte. Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, Septiembre 20 de 1921

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— o|a

Capital subscripto .... $ 10.000.000.— o|a

Capital realizado .... $ 10.000.000.— o|a

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

(3er. Trimestre — Ejercicio 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....	400000 —	
Banco Boston..............................	16532 31	
National City Bank..........................	8558 02	
Fondo fijo..................................	200 —	
E. Tornquist y Cía. Ltda.	9483 87	
Propiedades inmuebles........................		
Títulos de renta y valores varios..............		
Obligaciones a cobrar........................		
Préstamos hipotecarios sobre valores...........		
Mobiliario y material........................		
Gastos de organización......................		
Diversos deudores...........................	77342 71	
Sellos......................................	1508 90	
Comisiones por cuotas marítimas..............	4580 07	
Siniestros en liquidación:		
Sección Incendios..........................	3444 50	
Sección Marítimos..........................	10151 88	
HABER		
Casa Matriz (cuentas corrientes).............		43067 94
Cuenta de títulos en depósito.................		400000 —
Intereses varios............................		
Reservas...................................		
Diversos acreedores		53010 39
Primas por cuotas marítimas..................		22077 55
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios..........................		3444 50
Sección Marítimos..........................		10151 88
	531752 26	531752 26

p. p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

Mauricio Herrold, agente general,

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones......................	14338 56	
Gastos generales............................	1009 49	
Siniestros	125 75	
Reaseguros locales pasivos...................	15069 63	
Devolución de primas........................	4797 83	
Impuestos..................................	3481 17	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	386 29	
Saldo transferido a Casa Matriz..............	15888 —	
HABER		
Primas.....................................		47801 05
Patentes y sellos...........................		3013 93
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados........................		1931 52
Reaseguros locales recobrados................		1390 69
Impuestos Incendios recobrados...............		959 53
Comisiones recobradas s/ devolución de primas......		
	55096 72	55096 72

MARITIMO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones......................	20141 01	
Gastos generales............................	1106 85	
Siniestros..................................	58516 78	
Reaseguros locales pasivos...................	26108 78	
Devolución de primas........................	1337 79	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	160 06	
HABER		
Primas.....................................		65546 74
Patentes y sellos...........................		
Comisiones sobre reaseguros locales...........		5646 60
Siniestros recobrados........................		1500 52
Reaseguros locales recobrados................		640 20
Comisiones recobradas sobre devolución de primas.....		353 57
Saldo transferido de Casa Matriz..............		33983 64
	107671 27	107671 27

p. p. Fidelity - Phenix Fire Insurance Company

Mauricio Herrold, agente general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.529 v14 dicbre.

1971

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Rodríguez Peña N° 151

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................... $ m/n 200.000.—

» suscripto........................ » » 77.600.—

» realizado .... » » 75.350.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas.................................		2250 —
Caja.......................................	868 97	
Banco Nación...............................	484 29	1353 26
Propiedades inmuebles........................		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.........................	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef........................	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		326 —
» sobre pólizas vida........................		129116 19
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material		
Muebles y útiles............................		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. judicial....................	12042 12	
Depósitos en garantía........................	220 —	12262 12
Com. desc. Sec. Vida.........................		—
G. de org. a amortizar.......................		—
Gastos de explotación:		
Sueldos....................................	5000 —	
G. generales................................	8430 91	
G. judiciales...............................	1479 45	
Impuestos Internos..........................	23 76	14934 12
Siniestros liquidados........................		15 30
Seguros vencidos............................		
» rescatados.............................		201 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas.........................		30000 —
		193602 91
HABER		
Capital suscripto............................		77600
Reservas:		
Reserva estatutaria..........................	8614 41	
» vida....................................	17573 82	
» especial...............................	20000 —	
» deudores...............................	1318 50	47506 73
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación................................		5173 49
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía.........................	1980 —	
Dividendos..................................	3161 84	
Cert. dividendos.............................	968 78	
Fondo jubilaciones...........................	1223 62	
Diversos....................................	1 15	
Depósito en garantía.........................	216 70	7582 09
Cuenta explotación:		
Primas vida.................................	4702 15	
Multas.....................................	2296 45	
Derechos de pólizas	134 —	
Intereses...................................	13418 99	20551 59
Ganancias..................................		5189 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		193602 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Pedro D Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—

Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.—

Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N.° 15.523 v16 dicbre.

2093

"National Fire Insurance Company of Hartford"

(La Nacional de Hartford—Compañía de Seguros contra Incendio)

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia en Buenos Aires—Reconquista 2'0
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921
Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto. $ 2.000.000 — oro americano
» realizado............ » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

Comprendiendo las operaciones hasta dicha fecha

DEBE	$ m/n
Saldo (1o./7/27)........	301923 62
Casa Matriz........	35446 91
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en depósito)........	300000 —
Caja y Bancos........	—
Propiedades inmuebles........	—
Títulos varios de renta y valores varios........	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores........	—
Obligaciones a cobrar........	—
Mobiliario y material........	—
Diversos deudores........	—
Gastos de organización........	—
Cuentas de orden........	—
	640370 53
HABER	
Casa Matriz........	29748 50
» » (Cta. Títulos en depósito)........	300000 —
Reservas........	—
Siniestros pendientes........	—
Diversos acreedores........	—
Cuentas de orden........	—
Saldo (30/9/27)........	310622 03
	640370 53

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 3er. Trimestre, 1o de Julio al 30 de Sept. de 1927

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones........	14253 77
Gastos generales........	1976 22
Siniestros........	2957 56
Reaseguros locales pasivos........	488 02
Premios cancelados........	1359 78
Comisiones s reaseguros loc. pasivos cancelados........	18 90
Saldo (30/9/27)........	28218 79
	49273 04
HABER	
Saldo (1o./7/27)........	14117 58
Premios........	34346 20
Comisiones sobre reaseguros pasivos........	204 97
Estorno, comisiones........	559 29
Reaseguros locales pasivos cancelados........	45 —
	49273 04

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1927

National Fire Insurance Co of Hartford

Heine y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N.° 15.542 v14 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — [illegible] 28 de Septiembre de 1915.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1927, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto Del Solar Dorrego y Alfredo Zemboráin.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Alemán, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemboráin.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.

El Secretario.

e14 dicbre. N.° 15.537 v30 dicbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al treinta de Septiembre de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Federico J. Kussorow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — B. L. Ginocchio, Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.539 v30 dicbre.

"SILKA"
Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial
Asamblea Ordinaria
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios primero y segundo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre.

"SILKA"
Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas del mismo día.

Orden del día:

1.° Modificaciones a los artículos 1.°, 3.° y 17.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.543 v30 dicbre.

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.
3.° Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.° 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.° 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del señor Síndico.
2.° Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.
3.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas renuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.° 15.474 v21 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 23 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1927, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia. — 1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar sus personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; Martín Feit, secretario.

e6 dicbr. N.° 15.488 v 23 dicbr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

15.ª Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Viernes 16 de Diciembre, de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1157, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales, presentado a la Asamblea por el Consejo Directivo.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Luis Colombo, Presidente. — Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e-13 dicbre N.° 15.524-v-15 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 21.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo., y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

CIA. BELGRANO VELEZ SARSFIELD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 32 de los estatutos, a los efectos de la Asamblea. —Agustín Bernardo, presidente, A. Fernández, secretario.

e10 dicbr. N.° 15.505 v27 dicbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.
2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.
3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente; R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.° 15.450 v13 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Nombramiento de Directores, de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Río Gallegos, Noviembre 19 de 1927. — El Directorio.

e12 dic. N.° 15.520 v28 dic.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.
2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. ... de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebricon, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. — e 29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.
e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.
e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicbr.

GIORNALE D'ITALIA

Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
e26 novbre. N.° 15.424 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.
e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1927.
2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Noviembre 26 de 1927.— El Directorio.
e13 dic. N.° 15.532 v29 dic.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea que debió celebrarse el 26 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 del corriente mes de Diciembre a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre p|pasado.
2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva Cooperativa.
3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre de 1927. — El Gerente.
e3 dic. N.° 15.472 v15 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470 piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.
e-23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.
3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: Señores Miguel E. Martínez de Hoz, Aníbal Bonadeo Ayrolo y Malcolm B. Drysdale.
4.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Carlos Braun Menéndez.
5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, Señor doctor César Vicente O'Farrel.
6.° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — J. D. Nelson, Presidente. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."
e-30 noviembre N.° 15.453-v-14 dicbre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.
e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre.

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.
e26 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LIMITADA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 (escritorio 357)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 30, 31 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Diciembre a las 20.30 horas (8 ½ p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Linari, Bautista Gambarrutta, Salomón Glas, Clemente Pagano y Alberto L. Garavano, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
2.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Gregorio Ortiz, Enrique Chamorro, Pedro Auster, Carlos Padula y Alberto F. Botto, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Alejandro L. Priano y Luis Vattuone, respectivamente, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 18, inciso m.

Saludamos a Ud. muy atte.

Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.
e13 dic. N.° 15.533 v29 dic.

"LA REFORMA"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.
e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 del corriente a las 15 horas, en su local, calle N. Oroño 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance al 30 de Noviembre de 1927.
3.° Autorización para contraer un préstamo hipotecario de $ 6.000 m|n. a fin de saldar la cuenta del contratista.
4.° Lámina conmemorativa para las Comisiones de los fundadores y colaboradores de la Sociedad.
5.° Varios.

Saluda a Ud. muy atentamente.
M. Rabinovich, secretario
e12 dic. N.° 15.516 v17 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.
3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.480 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose suscrito el número legal para verificarse la asamblea general extraordinaria el día 10 de Diciembre de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 16 horas en el local social Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los estatutos de acuerdo con la ley de Cooperativas, Ley N.° 11.388.
2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.
3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo directorio.
4.° Elección del Síndico titular y Suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el Art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927. — El Contador.

e-10 dicbre N.° 15.508-v-17 dicbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para la tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.
3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 dicbre.

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en esta Ciudad el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 20 y 30 en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 672) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Convocatoria.
2.° Aprobación de la compra de una propiedad en Tigre.
3.° Aprobación del plan financiero a llevarse a cabo para el pago de estas operaciones.
4.° Designación de tres socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927. — Miguel Compte, Presidente. — A. Villalaín, Secretario.

La Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria se constituirá con la presencia de 100 asociados. Si los presentes no alcanzasen a este número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria en el mismo lugar a las 21 y 30 horas del mismo día.

Para la entrada a la Asamblea será exigida la presentación del Carnet Social.

e-10 dicbre N.° 15.506-v-10 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Puerto San Julián

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico y Suplente.
5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.513-v-29 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 del que rige, en el local social, Victoria 348, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Miguel Vila, Alfredo J. Savio y Mauricio Schoebel, más seis suplentes, que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Pantaleón M. Sánchez presidente; Juan J. Guichandut, secretario.

ADVERTENCIAS

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Artículo 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, abonarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea que se expresa.

El Secretario

e12 dic. N.° 15.519 v27 dic.

S. A. ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato. Igualmente elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e13 dic. N.° 15.531 v28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA
Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1927, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de utilidades del año pasado y de este año, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del síndico.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e13 dic. N.° 15.528 v29 dic.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

FLORIDA NEGRA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 dicbre. N.° 15.491 v22 dicbre

PATRONATO DE LIBERADOS

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente a las 18 horas, en las oficinas del Patronato, Palacio de Justicia (subsuelo), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.
2.° Integración de la Comisión Directiva (Elección de Presidente y 18 vocales), por dos años, y uno por un año, (fallecimiento del doctor Pedro Solanet).

Alejandro Rayces, secretario.

e13 dic. N.° 15.534 v14 dic.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — El Presidente.

e10 dicbr. N.° 15.504 v30 dicbr.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° di [illegible] N.° 15.456-v-17 dicbre.

LOGIA AMISTAD Y LEALTAD

De acuerdo con el art. 196 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1927, a las 21 1|2 horas, en su local social calle Jorge Newbery 3465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-13 dicbre N.° 15.525-v-28 dicbre.

JUSTO HERMANOS & Cía. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.° 15.522 v29 dic.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 12 de Diciembre actual pudiera realizarse en primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 22 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

En la Secretaría de la Sociedad están a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del proyecto de reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

BORATERAS JUJEÑAS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1927, y dictamen del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores suplentes y síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, (de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos), a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 dic. N.° 15.535 v27 dic.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Noviembre p. p., correspondiente al ejercicio 1926-1927, se convoca nuevamente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1927 a las 10, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad.

Art. 17. — Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927 — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.510-v-19 dicbre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.511-v-28 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre de 1927, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicada al 30 de Septiembre de 1927.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

e) Resolver los asuntos propuestos por el Directorio referente a la futura marcha de la compañía.

Nota. — Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.512-v-29 dicbre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 dicbre. N.° 15.466 v20 dicbre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo co nel Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927 — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

2.° Varias reformas a los estatutos sociales.

3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa" se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, según el punto cuarto del Artículo 370 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 dic. N.° 15.518 v28 dic.

RIO COLORADO LANDS Co. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 29 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un Director por un período de tres años y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — El Directorio.

e-12 dicbre N.° 15.521-v-28 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22.° Ejercicio
Segunda convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea sobre la cancelación del saldo ejercicio XXI.°.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes; uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roselli, que renunció, y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti, secretario.

e5 dicbr. N.° 15.483 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 dicbr. N.° 15.482 v22 dicbr.

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de La Opinión, S. A. Ltda. Manufactura de Tabacos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 3355, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

2.° Facultades a otorgarse a la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Carlos J. Sisti, Presidente; Valerio Ormaechea, Secretario.

e9 dicbre. N.° 15.499 v31 dicbre.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social, Frías N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares, por dos años; 6 Vocales suplentes, por un año; 5 Miembros para Jurado, por un año y 3 para la Comisión de Cuentas, por un año.

Esperando ser honrado con su presencia, nos es grato saludar a Vd. muy atte. Fermín Aguinaga, Presidente; Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56: Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: — Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42, en Secretaría, todos los días hábiles, de 20 a 22 horas, hasta el día 17.

La Comisión Directiva.

e9 dicbre. N.° 15.501 v17 dicbre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento del Directorio.

3.° Elección de un Síndico.

El Directorio.

e9 dicbre. N.° 15.503 v26 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO
Soc. Coop. Limitada
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1927, a las hora 17, en el local del Banco, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente

Manuel Otero, Director Secretario

e7 dic. N.° 15.492 v24 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1927 a las 18 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra de dos lotes de terreno adyacentes a la Escuela.

2.° Autorización para efectuar las construcciones necesarias.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e7 dic. N.° 15.493 v21 dic.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA (S. A.) Ltda.

Sarmiento 2229|39

Buenos Aires, Diciembre de 1927.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 24 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la institución.

2.° Reforma total de los Estatutos.

3.° Fondo pro-propiedad.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Nota: — Teniendo presente que es necesaria la presencia del 75 % de los señores accionistas, encarecemos a Ud. puntual asistencia.

Saludan a Ud. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente; Samuel Zima, secretario.

e7 dic. N.° 15.497 v24 dic.

PAMPA GRAIN Co. LTD.
Exporters
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1927 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 (Piso 5.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Director y Gerente, Sr. Benjamín P. Cawley.

2.° Ratificación de venta del Elevador en Río Santiago (Puerto de La Plata) a favor de la Compañía Nacional Graneros Modelo.

3.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4.° Designación de los Liquidadores; determinación de sus facultades; término de su mandato y retribución.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1927. — Alfredo Benjamín Roberts, Presidente.

e-7 dicbre N.° 15.495-v-24 dicbre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela N.° 1333

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1927, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos basada en el proyecto de la Comisión especial designada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1927, de la que se acompaña una copia impresa.

2.° Autorizar a la C. D. para solicitar del P. E. Nacional la aprobación de las reformas que se sancionen y para aceptar las modificaciones que aquél pudiera proponer.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis Pablo Calé, Secretario.

e-7 diciembre N.° 15.496-v-16 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián, el día 24 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e6 dicbr. N.° 15.490 v24 dicbr.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1927, a las 17 y 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro. Director-Gerente.

e-3 diciembre N.° 15.485-v-22 dicbre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Distinguido Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 22 del corriente a las 20 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma propuesta por la C. D. Agregar al final del Art. 2.° lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de cuerpos de Boys Scouts, cooperando así con la acción Policial, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de cien pesos mensuales.

Reformar el artículo 10 así: La asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, un Vice 1.° un Vice 2.° un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y 16 Vocales; habrá además cinco suplentes los que sólo formarán parte de la C. D. al ingresar en los casos de reemplazo y dos revisadores de cuentas.

Agregar al final del artículo 12. Lo siguiente: En su ausencia lo reemplazará el segundo Jefe.

Reformar el artículo 13 así: La Comisión Directiva se renovará anualmente, por mitades y sus miembros podrán ser reelectos.

Agregar como artículo 22 bis; lo siguiente: El señor Don Carlos Ferrari, en su carácter de iniciador y fundador de la Asociación será considerado miembro nato y permanente de la Comisión Directiva.

Agregar como disposición transitoria, lo siguiente: Para permitir el cumplimiento del artículo 10 propuesto y 13 reformado, se efectuará por la misma Asamblea, un sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de que solamente 15, continúen, por el período legal. Los cargos de Presidente, Vices, Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, no se alteran durante este ejercicio. Con anterioridad a la Asamblea Ordinaria de 1928, la Comisión Directiva, efectuará otro sorteo, para establecer la mitad de los miembros que deben terminar su mandato ese año, y la mitad de los miembros que deben continuar hasta 1929. La Asamblea deberá elegir además, cinco suplentes.

Art. 3.° Realización del sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de saber cuales deben quedar cesantes.

Art. 4.° Elección de cinco suplentes por el presente ejercicio.

Art. 5.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea. — Mayor: Luis Tomás Sáenz, Presidente. — Ing.: Simón Dessy, Secretario.

Art. 34. — Las asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de haber transcurrido una hora de la señalada en la citación en la que deberá transcribirse este artículo.

e-6 diciembre N.° 15.484-v-21 dicbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 27 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. —"... Los socios que deseen asistir, deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será, sin embargo, negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismos".

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— El Presidente.

e6 dicbr. N.° 15.486 v23 dicbr.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.461 v19 dicbr.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.

Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927 — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° dicbr. N.° 15.462 v17 dicbr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.

Calle Perú 752|56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.460 v19 dicbr.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1927, a las 9,30 horas, en su Stadium, Avenida Valentín Alsina N.° 4600 (Parque 3 de Febrero).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° año de ejercicio 1926-1927.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales, y dos socios activos para firmar el acta.

3.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, por el período de dos años.

Comisión de Cuentas: 5 socios Activos por dos años.

Jurado: 7 socios Activos por dos años.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. —Victorio M. Picasso, Presidente. — Roberto Llauró, Secretario.

e-13 dicbre N.° 15.526-v-15 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

v2 enero

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.

200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.

100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas es abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90

respaldos de chapa, caño de 1½", elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8" por 2|8", esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4", esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4", travesaños de 1|4", esmaltadas en blanco.
50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8", para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.
150 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.
3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).
650 camisetas tipo único para mujer.
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa.
12 calentadores a alcohol.
600 cucharas de hierro.
24 cucharones enlozadas de 1 cent
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).
300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 25 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.
18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platcs enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública, para la provisión de 1.250 litros de leche, 2 kilos de manteca diarios y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Scarano, Director.

v28 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

15 diciembre

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta y a la licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — El Presidente.

v15 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	99.185.36
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	58.349.26
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	201.852.34
Bonos de Obras Sanitarias (1.ª Serie), Leyes 10998 - 11165	49.316.44
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926 . .	26.595.82

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario-Gerente.

v20 diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales adquiridos:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
194 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.

58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
120 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
58 kilos de semillas, N.° 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.° 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
885 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.° 1 ½.
55 rollos papel de lija N.° 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.° 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.° 153.
100 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70, para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Turdera, Secretario.

v11 enero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 1-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Diciembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Enero, del próximo año, y cuya nómina se detalla más abajo.

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
350 kilos netos aceite de oliva, de 1.ª.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba argentina, esp. p|mate cocido.
50 kilos cascarilla, de 1.ª.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil, de 1.ª.
200 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos frescos, de 1.ª calidad.
300 kilos lentejas frescas, de 1.ª calidad.
300 kilos arvejas enteras, secas, de 1.ª calidad.
50 kilos arvejas partidas, secas, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos manteca, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1.ª calidad.
100 kilos maíz blanco pisado, esp. para mazamorra.
150 kilos netos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano" esp.
10 kilos hongos secos de 1.ª.
5 kilos esencias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0.500 kilo nuez moscada.
0.500 kilo clavo de olor, en grano.
0.500 kilo comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos netos dulce de membrillo, latas de 5 k.
50 kilos netos dulce de batata, latas de 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas de 50 k.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 k.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.

Drogas y medicamentos—

240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón en paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador, buena clase.
100 gramos esencia de limón.
150 gramos thiocol Roche.
500 gramos iodo metálico.
250 gramos benjuí.
500 gramos licor de Fowler.
10 kilos aceite ricino.
4 cajas bruschetini, antipiógeno.
250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil B. para camión Ford, clase sup.
10 cajones 2|latas c|u., aceite para tractores Fordson tipo BB, con las siguientes características: Densidad a 15°, 0.908; punto de inflamación 220°; punto de combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena clase.

Artículos de sastrería—

180 carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50, 500 yds.
180 carreteles hilo negro Cadena, N.° 50, 500 yds.
4.320 botones cartera pantalón (hierro).
1.440 botones grises para blusa (hueso).
2.880 botones blancos para camisas (hueso).
1.440 botones marrón para sacos (hueso).
50 paquetes agujas para costurera.
20 paquetes agujas ojo azul p|sastres, Nros. 5 y 6.
500 metros lienzo asargado doble ancho p|sábanas.
105 frazadas lana, de color, buena calidad.
250 metros género turco, doble ancho, para toallas baño.
1.000 metros paño de lana o mezcla, colores surtidos para trajes.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 k. c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Portland Dyckeroff, 180 k. c|u.
100 bolsas cemento San Martín 50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas 180 k. c|u.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba a granel, puesta s|vagón, Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, 180 kilos c|u.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana.
20 tablas pino spruce 1x12", 35.40 x 304, 8mm.
60 metros2. cedro de 1" ó 25.40 mm.
12 metros2. cedro de 2" ó 50.80 mm.
2 tablones madera cedro 3" o 76,20 mm.
40 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1|2" o 12,70 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 3|4" o 19,06 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1" o 25,40 mm.
3 tablones madera roble N. A. de 3" o 76,20 mm.
50 metros2 madera roble N. A. de 1" o 25,40 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1|2" o 12,70 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1 1|2" o 63,50 mm.
30 metros2 madera roble N. A. de 2" o 50,80 mm.

Artículos de ferretería, pinturería.—

100 mangos de hacha, buena clase, para monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches de madera, para ropa.
1.000 bolsitas papel para 3 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
250 bolsitas papel para 10 kilos.
2 balas papel estraza para envolver.
10 hachas de monte para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
240 hojas papel esmeril N.° 00.
240 hojas papel esmeril N.° 0.
240 hojas papel esmeril N.° 1|2.
240 hojas papel esmeril N.° 1.
240 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
1 kilo esmeril en polvo fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" o 25,40 mm.
20 paquetes clavos de 1 1|2 o 38,10 mm.
20 paquetes clavos de 2" o 50,80 mm.
20 paquetes clavos de 3" o 76,20 mm.
100 kilos cola francesa, legítima.
150 kilos pintura en pasta blanca "Duth Boy o similar, en tarros 9 kilos.
80 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
150 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
50 kilos pintura verde Inglés "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
25 kilos pintura Brun Wandick, pasta Pajarito o similar, tarros 9 kilos.
25 kilos pintura Azul Ultramar, íd. íd.
25 kilos pintura oxido hierro, íd. íd.
25 kilos pintura negra íd. íd.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino crudo cocido 2 Anclas.
6 latas Aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones Barniz Flatting N. H.
2 galones Barniz Carriage N. H.
2 galones Barniz Gold Size N. H.
2 galones Barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo.—

20 kilos negro Roma en polvo m. o m.
140 kilos ocre amarillo m. o m.
40 kilos ocre colorado m. o m.
10 kilos ocre Azul Ultramar.
48 escobillas Piazábal.

Pinceles.—

24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 12.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 14.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 16.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 22.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda buena clase.
5 kilos cuerda para andamios 3|8" diámetro.
1|2 kilo esponjas preparadas.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo de 25,40 mm. 1".
25 metros caño de plomo de 12,70 mm. 1|2".
25 metros caño de plomo de 9,5 mm. 3|8".
25 metros caño hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
25 metros caño hierro galvanizado de 12,70 mm. 1|2".
12 codos hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 T. hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 uniones dobles hierro de 25,40 mm. o 1".
6 uniones dobles galvanizado 19,06 mm. o 3|4".
12 codos galvanizado 12,70 mm. o 1|2".
6 tapones galvanizado de 25,40 mm. o 1".
6 tapones galvanizado de 12,70 mm. o 1|2".
6 canillas bronce rosca manguera de 19,06 mm.
6 canillas bronce rosca manguera de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor de 2" o 50,50 mm.
2 caños hiero negros de vapor de 1 1|2 o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 1 1|2" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 1|2" a 1" 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2 a 1" 50,80 a 25,40 mm.
4 (U) US de hierro negros de 2" o 50,80 mm.
4 (U) US de hierro negros de 1 1|2 o 38,10 mm.

Artículos de zapatería.—

200 kilos suela delgada de 1.ª
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 20.
1 lata cemento sintético 20 kilos.
5 kilos cola en cáscara.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos negros para calzado.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación artículos de . . . Expediente N.° 1 L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del Señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento M. Paz. — F. C. C. G. B. A. y Sud, — U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v-19 dicbre.

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, me-

naje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), durante el próximo año, de 1928.

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Peluffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Llámase a nueva licitación pública hasta las 15 horas del 14 de Diciembre próximo, para la impresión de "El Monitor de la Educación". Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Juan Ivaldi.
Secretario

v-29-diciembre

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura. Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e7 dicbr. o|7021 v6 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-1-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v23 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v2? diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración llama por segunda vez a licitación para proveer fideos y verduras durante el año 1928, cuyo pliego detallado puede pedirse a la Dirección.

La licitación se abrirá el día 26 del corriente en el siguiente orden:

16 horas: licitación de fideos; 16 y 15 horas, licitación de verduras. — El Director.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hierro fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero.

Llámase a licitación privada para el día 16 del actual, a las 14,20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. I, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La **Administración.**

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y construcción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto - Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 177|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 dicbr.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Costanera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 483,48 m|n) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1410|352, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 710 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gandini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos once pesos con seis centavos moneda nacional ($ 511,06 m|n.), importe del pagaré N.° 368|16, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 718 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Sebastián Hernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 752,89 m|n) setecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 110|103, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p p. N.° 711 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **José A. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 933,31 m|n) novecientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1172|83, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha, en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 712 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Hag**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos treinta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 833,92 m|n.), importe del pagaré N.° 1167|78, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 713 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Tránsito Felues**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 704,86 m|n.), importe del pagaré N.° 1363|292, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre s|p.p. 714 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Molio Schmidt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 604,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1315|243, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 719 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Federico Rust**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 2812, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1927, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 720 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Antonio Stebner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.). novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6414, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corrspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 721 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 48.44 m|n.), cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 374|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 722 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Stemberg**, para que, en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de ($ 314.16 m|n.), trescientos catorce pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo del adoquinado construído frente al inmueble de su propiedad, sito en la Avenida Ingeniero Huergo, números 1347 al 63, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-13 diciembre s.p.p. 723 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Nouriab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 683.52 m|n.), seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1260|184, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso enotrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiacil correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 724 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la extinguida firma **Borak y Rodríguez**, y solidariamente a la razón social **Borak y Cía.**, como fiadora, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 701.29 m|n.), setecientos un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe a que ascienden los nuevos cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, multas, etc., bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 725 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Mansilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 912.21 m|n.), novecientos doce pesos con veintiún centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 1158|67, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 726 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Mazars**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 936.04 m|n.) novecientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 914|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervenciór judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 727 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natalio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.092.— m|n., importe del pagaré N.° 2000, y $ 910.— m|n., como codeudor de don Ismael Bertinat, según pagaré N|° 2001, o sea un total de dos mil dos pesos ($ 2.002.— m|n.) moneda nacional; y a **Ismael Bertinat**, para que del mismo modo, ingrese la suma de novecientos diez pesos ($ 910.— m|n.) de igual moneda, importe del mencionado pagaré, ambos por préstamos de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de sus deudas para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e13 dic. s|p.p. N.° 728 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Carmen Román**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 668.— m|n.) seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8070, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 27 de septiembre de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 729 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empala a don **Carlos Kagi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 5.893.50 m|n.) cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multas, derechos y servicios aduaneros; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 730 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama ye emplaza a don **Isaac Voloschky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 171.56 m|n.) ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos mneda nacional, importe del pagaré N.° 942|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 731 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Kern**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 692.20 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 964|87, por préstamo de semillas, de los acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N. 732 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lucas López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.089.10 m|n.) un mil ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 922|43, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anuel, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 733 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leoncio Zubiaur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 969.22 m|n.) novecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 946|68, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de eleverse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 734 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, a **Jorge E. Flush**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintidós pesos con noventa y un centavos moneda nacional (622,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1241|164, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 715 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 899,71 m|n.), importe del pagaré N.° 437|96, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 716 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Roko**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 633,11 m|n., y $ 107,90 m|n., importe de los pagarés números 142|139 y 171 218, respectivamente, o sea un total de 741,01 m|n., setecientos cuarenta y un pesos con un centavos moneda nacional, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual; desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 717 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Leiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 397,06 m|n) trescientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1348|277, por el préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36

e13 diciembre s|p.p. N.° 709 v23 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, el día 10 de Noviembre de 1927, y que fuera presentada a la revisación por una persona que se dió a la fuga; para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 374, letra "A", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1927. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Palacios de Elizalde, en su carácter de madre del ex jubilado don Juan Silvio Elizalde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Magdalena Morales, en su carácter de hija del ex jubilado don Lorenzo Morales.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Guillermina B. de Leguizamón, en su carácter de viuda del ex Auxiliar de 2.ª del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Jacinto Leguizamón.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hu bieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Deorge**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Fresno**, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.

v-4 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
— El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.
— El Secretario.

v29 dicbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
El Secretario.
v4 enero

Por el término de treinta días a contar desede la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927
El Secretario
v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.
— El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mauricias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Varciro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
— El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.
— El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.
— El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.
— El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institució (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.—
El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
— El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.—
El Secret—

v14 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Magnoni de Depaoli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pablo Depaoli
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.—
El Secretario.

v 15 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Gregorio R. Campos**, para sus pupilas los menores **Ana Esther, Nélida Julia, Luisa María Obdulia y Mercedes Angélia Monteagudo Campos**, en su carácter de hijas legítimas de la ex Profesoras de las Escuelas 7 del Consejo Escolar 15 y 9 del Consejo Escolar 16, doña Obdulia Campos de Monteagudo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.—
El Secretario.

v15 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don **Emilio Alfonzo, y doña Juana Eugenia Morganti de Alfonzo**, en su carácter de padres del ex Inspector de Obras de las Obras Sanitarias de la Nación, don Policarpo Emiliano Alfonzo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.—
El Secretario.

v15 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo W. Sutherland**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Placio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 dic. s|pp. N.° 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José López Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
— Hernán Elizalde, secretario.
e9 dic. s|pp. N.° 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Benegas** y **Carlos Amadeo**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 dic. s|pp. N.° 4636 v13 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Pablo Natali**, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos...... El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Elcodoro Fierro.
Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e10 dic. s|pp. N.° 6453 v13 enero

Por disporición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.
— Héctor C. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vidal**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
— Alberto Speroni, secretario.
e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Otero**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.
— C. A. López Lecube, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. —
Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 dic. s|pp. N.° 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Colombo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.
— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-10 diebre s|p.p. 4661-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio o Judas Kaatz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.—
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-10 diebre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por el presente edicto se hace saber a los propietarios poseedores de las propiedades situadas en las calles de: Olazábal 4793|99 y Pacheco; Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón; Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Estomba y Tronador; Núñez y Valdenegro a Miller y Núñez, Acha, Republiquetas y Machain; que por ante el Juzagado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada uno de los juicios; y en razón de significarse el ignorarse quienes sean los propietarios o poseedores, siendo, por consiguiente, desconocidos, se ha dispuesto por el expresado señor Juez la publicación de edictos, por el término de 15 días, con el objeto de que, los que resulten ser propietarios o poseedores, concurran a efectuar el abono de las cantidades que se le reclaman, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace esta publicación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.—
Carlos G. Marín, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4648 v27 diebr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Lino Lemos**, acusado de malversación de caudales públicos y **Nicolás Sabino**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927.
— Miguel Jantus, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.—
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Nalli y José Gallo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación delpresente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.
— J. Serano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 diebre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús Tapia**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.—
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-10 diebre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Bordela**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.
— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-10 diebre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Asencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.
— Dámaso E. Palacio, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Nicolás Montero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
— Jorge González del Solar, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Acosta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.
— José Urdapilleta, secretario.
e10 diebr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chas o Chaso o Cambra** (a) El Gallego, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.
— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e10 diebr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jesús Juan Pazos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anastasio Mitros**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
— J. C. Delheye, secretario.
e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Elías Herrero Tanús**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.—
Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bensson**, acusado de defraudación; **Esteban Sciangula**, por quiebra fraudulenta; **María Ramos**, por hurto, **Roberto Ramos**, acusado por defraudación; **Ovidio García**, acusado por malversación y **Justo Alberto Kelly**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927.
— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e10 diebr. s|p.p. 4647 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4569 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Julio Galicer, se cita, llama y emplaza a don **Amadeo Disante**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Julio Galicer, juez de paz.

e9 diebr. s|p.p. 4627 v26 diebr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 diebr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.° 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Paola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Giuseppone o Jussoponi, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 diebr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 diebr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 diebr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Newark**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 diebr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mersi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e9 diebr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 diebr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.

e9 diebr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 diebr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.

e9 diebr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Palma**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: — "Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Julio Palma, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio, que el señor defensor manifiesta, fojas 22 vuelta, no tener excepción alguna que oponer en esta causa, resuelvo: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e9 diebr. s|p.p. 4626 v15 diebr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Soucouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

.e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927 e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927 — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feienbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 192 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causaque se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo**, comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el suamario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4571-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle e Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Poodal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, **Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil** acusados de estafa y **Gabriel Gasso Carbonell** por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Franko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — David Uriburu, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4643 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres, Secretaría** del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

[illegible] v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livinsgton**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuna Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

---

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.—

e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de paz.

e12 nov. s|pp. N.° 4525 v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo Elías, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Salvador Abadié o Abadí, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a Antonio Delfino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Atilio Da Silva, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. · Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Grassi, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan P. Darré acusado de quiebra punib'e, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Gibert Leibovic, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Antonio Waldemar Ahumada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor Onil R. Sosa, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ciriaco Magurno, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Julio Palé, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — [illegible] Baz [illegible], secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° [illegible]525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Faseli o Fasetti, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rojas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ignacio de Garmendia, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ana Giménez, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiemiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Camilo Mila, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Domingo Maldonado, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal. por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. [illegible] dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Dopio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Otto Schoefer, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Busatto, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires,............ de........

—Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Garrido, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Narciso Filomeno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4597 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 4522 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga: 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10397, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 102.913

NATACHA

Septiembre 18 de 1924. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.595.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.067

COMANDANTE

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Co., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso número 7.571.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.068

TENIENTE CORONEL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso N.° 7.570.

v-17 diciembre

Acta N.° 119.177

RENOMBRADA

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B. Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.612.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.358

EL TÉCNICO

Noviembre 28 de 1927. — Enrique S. Rubín, que gira bajo la razón social Rubín Hermanos. — Para distinguir tintas minerales, extractos y substancias curtidoras en general, de la clase 1. — Aviso N.° 7.540.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.359



Noviembre 28 de 1927. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.052. — Aviso número 7.549.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.360

DIAMELA

Noviembre 28 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.548.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.361

AROMATICO

Noviembre 28 de 1927. — Manuel Campos. — Para distinguir únicamente papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 7.547.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.362

SORRISO

Noviembre 28 de 1927. — M. Capurro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.618. — Aviso número 7.543.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.363

NAIMAN

Noviembre 28 de 1927. — Amalia V. C. Vda. de Gaillard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.552.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.364

DERMIDIANA

Noviembre 28 de 1927. — José Calero Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.550.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.367

THERMALIN

Noviembre 28 de 1927. — Isabel B. de Garbellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.626. — Aviso N.° 6.459.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.368

Normandie

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.544.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.369

HOLMES & SON

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.545.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.370

SHEEN

Noviembre 28 de 1927. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.546.

v-17 diciembre

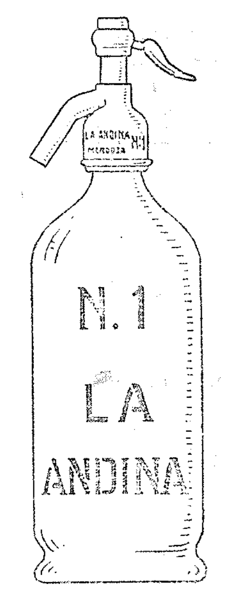
Acta N.° 126.371

TOCODORO

Noviembre 28 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 7.563.

v-17 diciembre

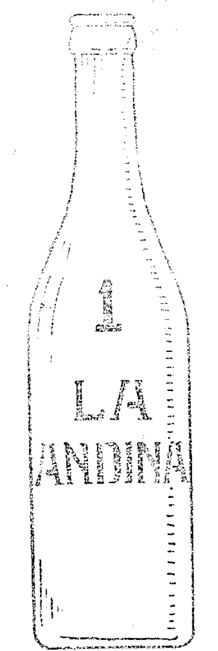
Acta N.° 126.373



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.512.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.374



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.513.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.375



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.514.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.365



Noviembre 28 de 1927. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.551.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.376

Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.515.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.377

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.553.

v-17 diciembre

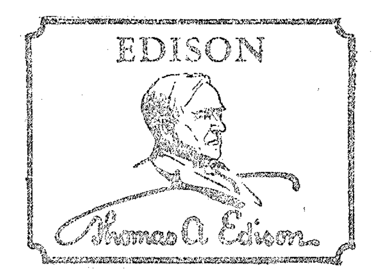
Acta N.° 126.378

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.554.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.379



Noviembre 28 de 1927. — Edison Storage Battery Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.555.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.380



Noviembre 28 de 1927. — Max Factor, que comercia bajo el rubro de Max Factor y Co., de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.556.

v-17 diciembre

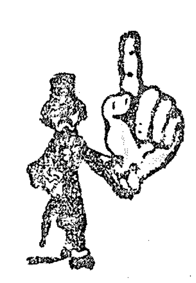
Acta N.° 126.383



Noviembre 28 de 1927. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, E. U. de América. — Para distinguir un vino tónico, de la clase 2. — Aviso número 7.559.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.385



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.561.

v-17 diciembre

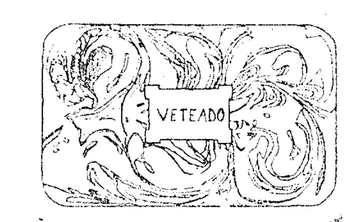
Acta N.° 126.392

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.392. — Aviso N.° 7.573.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.386



Noviembre 28 de 1927. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.567.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.390

"R.H.L."

Noviembre 29 de 1927. — Cía. Argentina de Motores Deutz - Otto - Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.574.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.394



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.577.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.395



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.576.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.391

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.391. — Aviso N.° 7.572.

v-17 diciembre

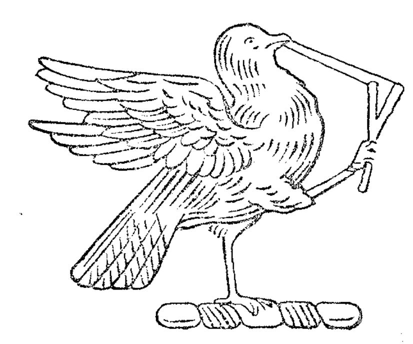
Acta N.° 126.397

WESTCLOX

Noviembre 29 de 1927. — Western Clock Company, de Perú, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.715. — Aviso N.° 7.575.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.398



Noviembre 29 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.580.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.399

KEMPHALL

Noviembre 29 de 1927. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.584.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.400

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.581.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.405



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.591.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.401

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.582.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.407

EL ABUELITO

Noviembre 29 de 1927. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.593.

v-17 diciembre

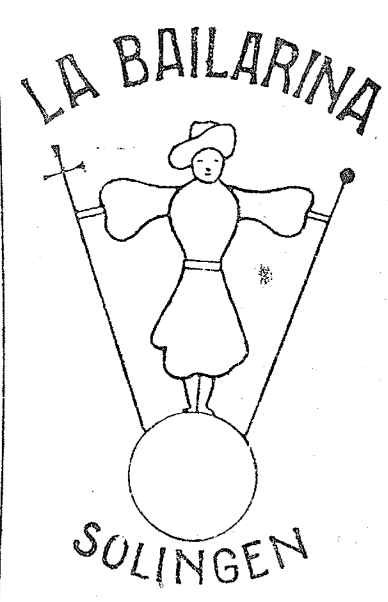
Acta N.° 126.408



Noviembre 29 de 1927. — León Guillemot y Cía. — Para distinguir vinos general, de la clase 23. — Aviso 7.586.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.409



Noviembre 29 de 1927. — Bernardino Yáñez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.587.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.411

AEROPOSTALES

Noviembre 30 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.608.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.414

PIÑADINA

Noviembre 30 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.618.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.415

SATURNIA

Noviembre 3 de 1927. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.617.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.417

BEMAX

Noviembre 30 de 1927. — Vitamins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir harinas y alimentos hechos de ellas para hombres y animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7.621.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.422



Noviembre 30 de 1927. — B. Worth y Sons, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.613.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.423



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lancestremere. — Para distinguir purgantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 7.627.

v-17 diciembre

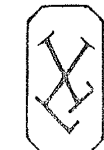
Acta N.° 126.424



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lancestremere. — Para distinguir aceite de ricino y especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 7.628.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.425



Noviembre 30 de 1927. — Luis Lozzia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.626.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.426

DERBY

Noviembre 30 de 1927. — Rodolfo De Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.632.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.427

MALARSAN

Noviembre 30 de 1927. — Pierre Aubry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.633.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.428

CRACK

Noviembre 30 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.611.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.429

FOX

Noviembre 30 de 1927. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.696. — Aviso N.° 7.630.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.431

CHAJA

Noviembre 30 de 1927. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.625.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.432

ASTUR

Noviembre 30 de 1927. — Eduardo Fernández. — Para distinguir un flúido insecticida desinfectante y antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.610.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.434

BLÜTH

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.083.

v-17 diciembre

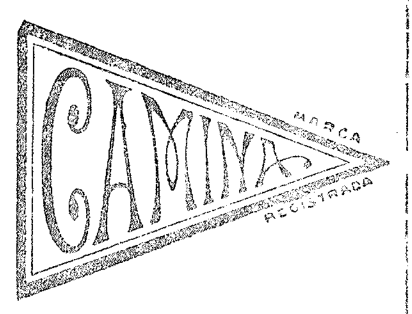
Acta N.° 126.435

C'RICH RITTER

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.084.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.436



Noviembre 30 de 1927. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.389.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.438

KEDURAN

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.598.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.439

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.599.

v-17 diciembre

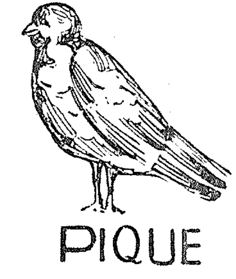
Acta N.° 126.440

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etcétera, guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 7.600.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.441

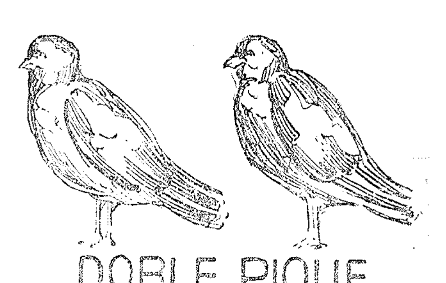


PIQUE

Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.604.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.442



DOBLE PIQUE

Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.605

v-17 diciembre

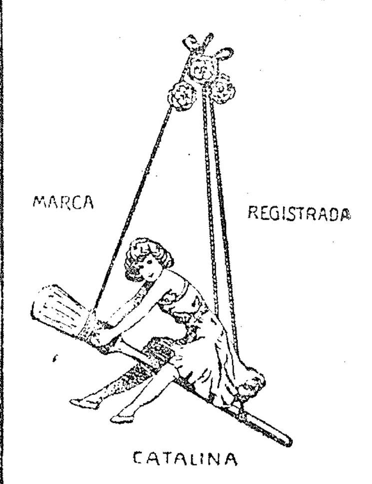
Acta N.° 126.443

PAX

Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.607.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.444



Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.980. — Aviso N.° 7.646.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.445



HOLDFAST

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.596.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.446

MUYUTIL

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.597.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.447

PARA - TODOS

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.649.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.448

EL CICLÓN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.648.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.449

EL HURACÁN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.647.

v-17 diciembre

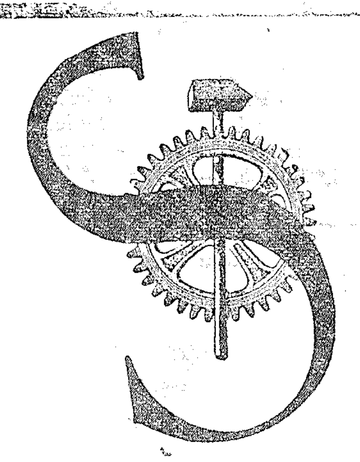
Acta N.° 126.455

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.656.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.457



Diciembre 1.° de 1927. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.691. — Aviso N.° 7.658.

v-17 diciembre

Acta N° 126.458

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.976.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.459

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.975.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.460

BOROCALCYL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.461

AZIGOL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.462

S I M O N S

Diciembre 1.° de 1927. — Julio Simons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.564.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.463



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.565.

v-17 diciembre

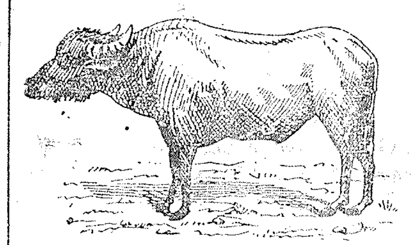
Acta N.° 126.464



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.566.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.465



BÚFALO

Diciembre 1.° de 1927. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.660.

v-17 diciembre

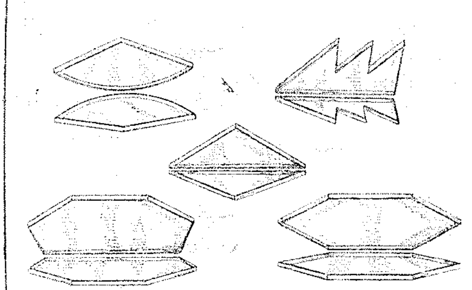
Acta N.° 126.466



Diciembre 1.° de 1927. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7.659.

v-17 diciembre

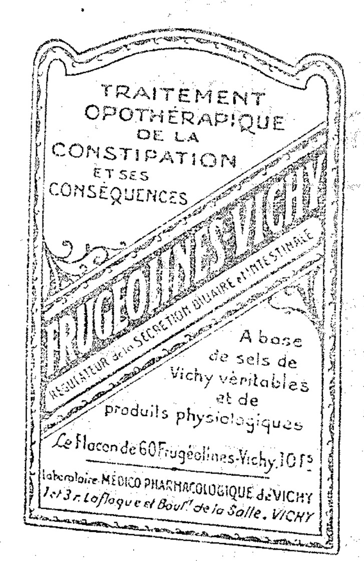
Acta N.° 126.467



Diciembre 1.° de 1927. — A. y F. Simón Ltd. — Para distinguir pañuelos en general, de la clase 15 (envase). — Aviso N.° 7.609.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.468



Diciembre 1.° de 1927. — Lauriat y Cía., de Vichy (Francia). — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.638.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.469

TRIVECTOR

Diciembre 1.° de 1927. — Landis y Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir medidores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.650.

v-17 diciembre

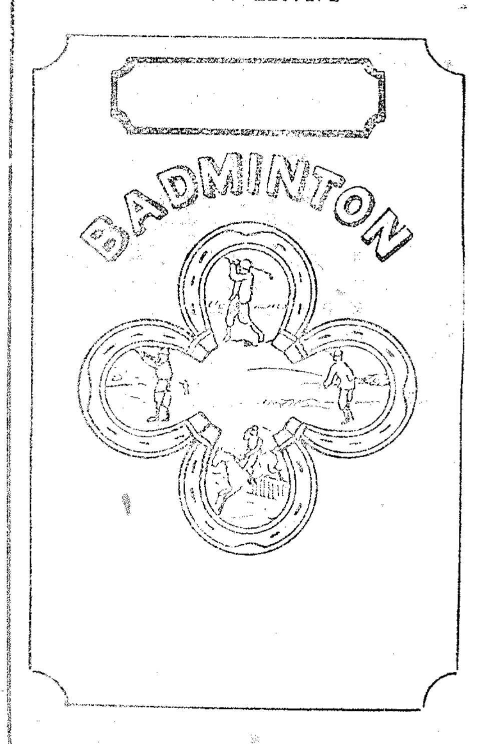
Acta N.° 126.470

FLAKNA

Diciembre 1.° de 1927. — Pearse Duff y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.651.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.474



Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 7.666.

v-17 diciembre

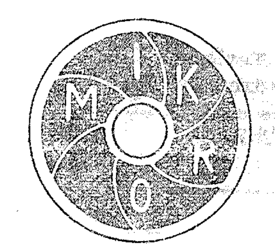
Acta N.° 126.475

EUFOSYL

Diciembre 1.° de 1927. — Amiel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.664.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.477



Diciembre 2 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.654.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.478

TIGRE

Diciembre 2 de 1927. — Kay y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.672.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.480

CADENA

Diciembre 2 de 1927. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.669.

v-17 diciembre

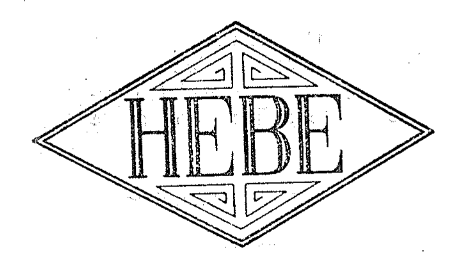
Acta N.° 126.481

RALEIGH - RADIO

Diciembre 2 de 1927. — Aldao, del Valle y Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.671.

v-17 diciembre

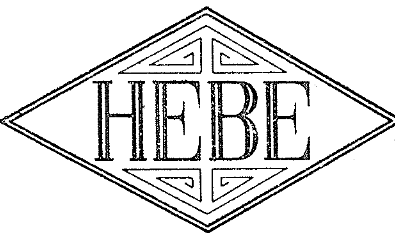
Acta N.° 126.485



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.486



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 5.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.487

NEREYDA

Diciembre 2 1927.. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.935. — Aviso N.° 7.668.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.488

GERALDINE

Diiciembre 2 de 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.936. — Aviso N.° 7.667.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.498

ALBA

Diciembre 3 de 1927. — Enrique Pontanari. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.692.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.491



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.680.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.492



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.681.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.494

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.683.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.495

FRITZ HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.684.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.496

F. HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.685.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.497

EL CONTRIBUYENTE FISCAL

Diciembre 3 de 1927. — José María Pepe. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7.686.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.489

NOUMAUSE

Diciembre 3 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 7.670.

v-17 diciembre

Acta N.° 118.917

BEBIDA
SIN ALCOHOL
DE EXTRACTO DE FRUTAS



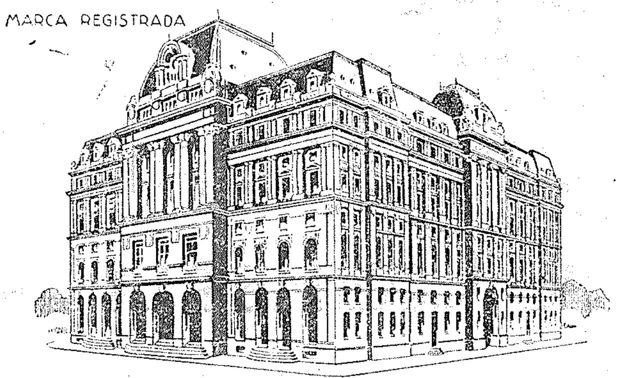
INDUSTRIA ARGENTINA

Rechace toda botella que no tenga en la tapa el nombre de "VELIA"

Diciembre 17 de 1926. — Luis Valentini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Diciembre 1.° de 1927. — Aviso número 7.601.

v-17 diciembre

Acta N.° 123.654

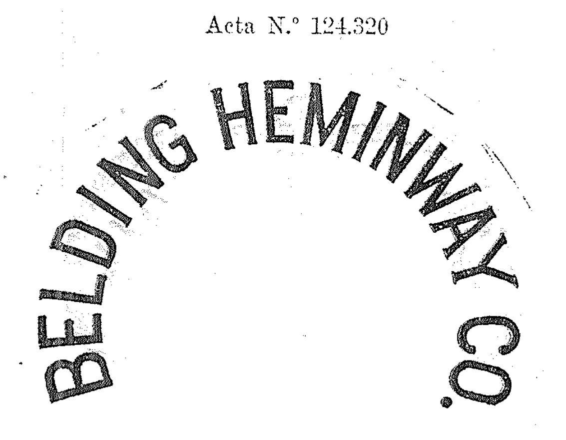


CORREOS

Julio 28 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 28 de 1927. — Aviso N.° 7.542.

v-17 diciembre

Acta N.° 124.320



Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.391.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.304

"CUNNINGHAM"

Noviembre 24 de 1927. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 7.486.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.356

"CHICAGO PORTRAIT Co."

Noviembre 28 de 1927. — Chicago Portrait Co., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.530.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.357

"INTERNATIONAL ART COMPANY LTD."

Noviembre 28 de 1927. — International Art Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.529.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.366

Meterete

Noviembre 28 de 1927. — A. Baiocco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.562.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.372

"CODDSCOAL"
TIPO CREMERIA

Noviembre 28 de 1927. — Codd y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.516.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.381



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.557.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.388



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir soda caústica y sus derivados, de la clase 14. — Aviso N.° 7.569.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.382



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso N.° 7.558.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.384



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.560.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.387



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir toda especie de celulosa y sus análogos. de la clase 3. — Aviso N.° 7.565.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.389

KLARIS THALLIUM

Noviembre 29 de 1927. — José García Pérez del Ingerto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.585.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.393



Noviembre 29 de 1927. — E. Mac kinnon y Coelho.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.579.

v-17 diciembre

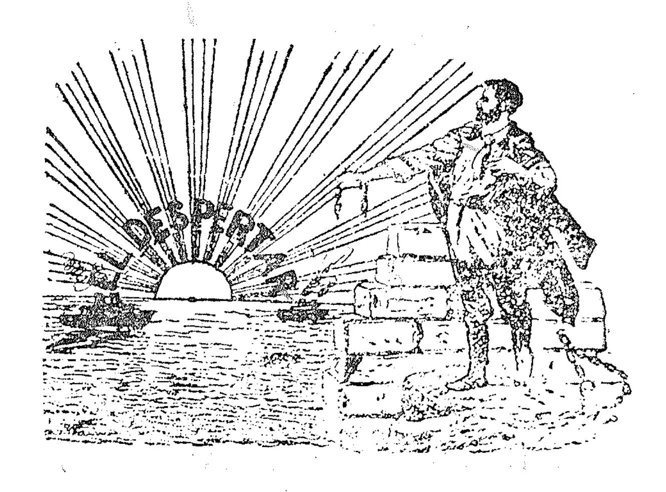
Acta N.° 126.396



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.578.

v-17 diciembre

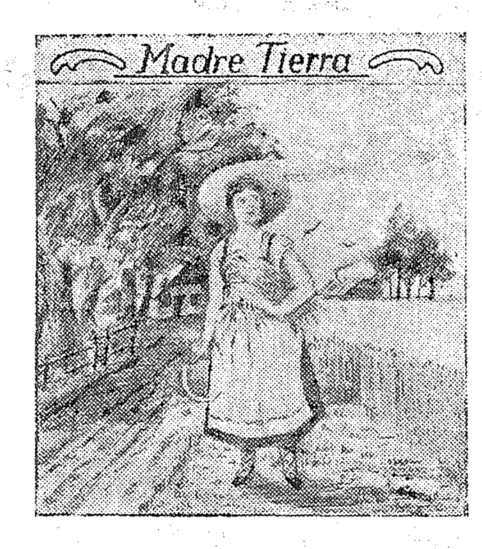
Acta N.° 126.403



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.589.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.402



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimentación o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 7.588.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.404

NEW ORLEANS

Noviembre 29 de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.590.

v-17 diciembre

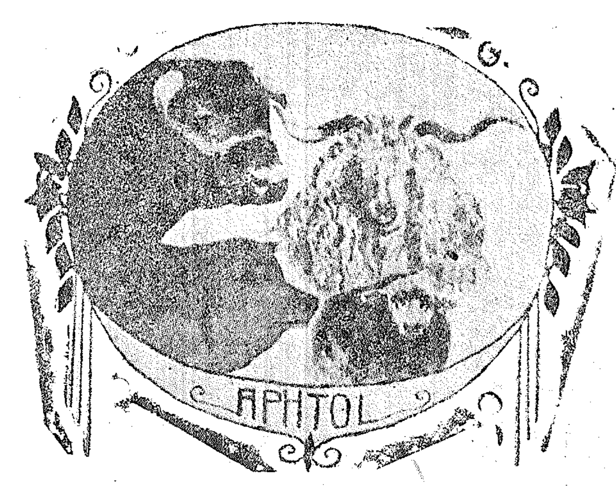
Acta N.° 126.406



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.592.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.416



Noviembre 30 de 1927. — Armando Teixeira Leite, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.620.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.410



Noviembre 29 de 1927. — L. Mayrhofer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.295.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.413



Noviembre 30 de 1927. — RodríguezBraceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.688. — Aviso N.° 7.615.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.418



Noviembre 30 de 1927. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.619.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.419



Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.087. — Aviso 7.623.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.430



Noviembre 30 de 1927. — Aurelio Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.631.

v-17 diciembre

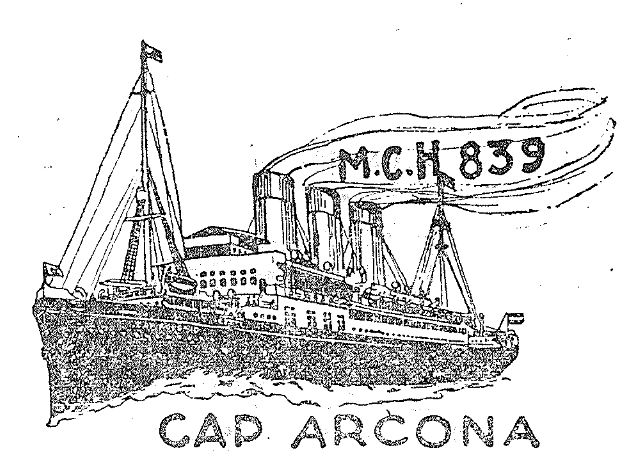
Acta N.° 126.433



Noviembre 30 de 1927. — Matilde Bazarra y Sara C. Solarolo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.541.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.437



Diciembre 1.° de 1927. — Mirbey Chaera y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 7.602.

v-17 diciembre

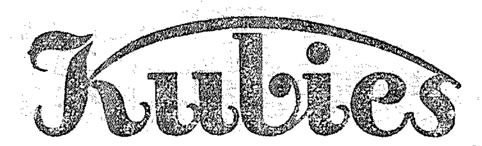
Acta N.° 126.452



Diciembre 1.° de 1927. — Carlos G. Benn Pott. — Para distinguir incineradores y sus similares, clase 14. — Aviso N.° 7.614.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.456



Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.657.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.453



AGITEN LA BOTELLA.

La Salsa Worcestershire de Farrow está preparada de acuerdo con una receta secreta y siguiendo un procedimiento científico que sólo conocen los fabricantes. Se madura en el casco durante largo tiempo antes de ser embotellada y posee un sabor especial que la distingue entre todas las imitaciones. Los cocineros la consideran indispensable para casi todos los condimentos de carne, y para todas las sopas y carnes asadas, y también para caldo espeso y dar a éste un sabor picante y sabroso. Como tónico y estimulante para los órganos digestivos no tiene rival.

INSTRUCCIONES PARA USARLA.

AGITEN LA BOTELLA.

Para pescado cocido o frito, de cualquier clase que sea, mézclese una cucharada (de las de mesa) o algo más de esta salsa en una sopera llena de manteca de vaca bien derretida y bastante espesa; Para costillas, carne asada, costillitas o carnes fiambres, viértase un poquito de salsa sobre el plato, según el gusto de cada uno.

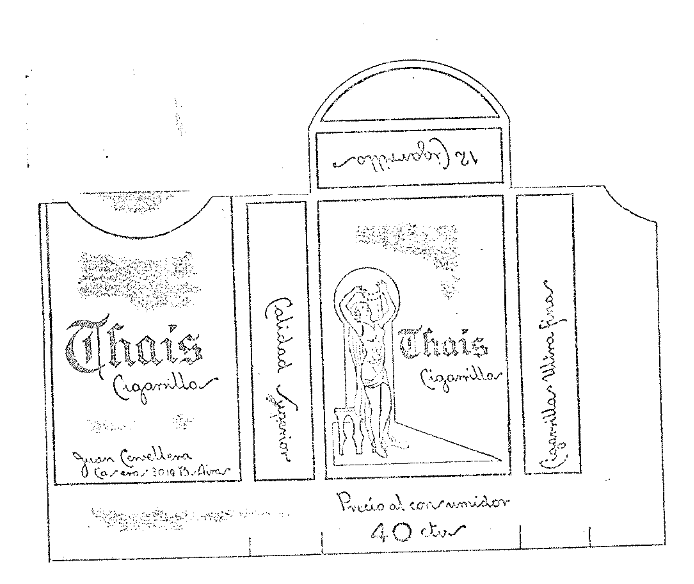
Para guisos con curry a la Indiana, ha de usarse una cucharada de mesa. Para carne asada en parrillas, caza o aves silvestres, debe mezclarse una pequeña cantidad con el jugo de la carne; y para cualquier clase de sopa a que se desee dar buen sabor, ha de usarse una cantidad de esta salsa suficiente para satisfacer al paladar.

Una cucharada (de las de postres) en un tazón lleno de ensalada comunica a ésta un sabor peculiar delicioso.

Diciembre 1.° de 1927. — Joseph Farrow y Co. Ltd., de Peterborough, Inglaterra. — Para distinguir salsas y condimentos en general, clase 22. — Aviso N.° 7.369.

v-17 diciembre

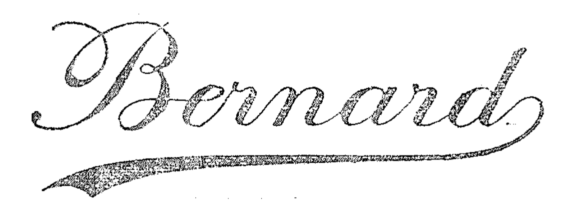
Acta N.° 126.479



Diciembre 2 de 1927. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.629.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.471



Diciembre 1.° de 1927. — Julián R. Esteves. — Para distinguir productos de pastelería, confitería, cacaos, azúcar, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.217. — Aviso N.° 7.653.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.472

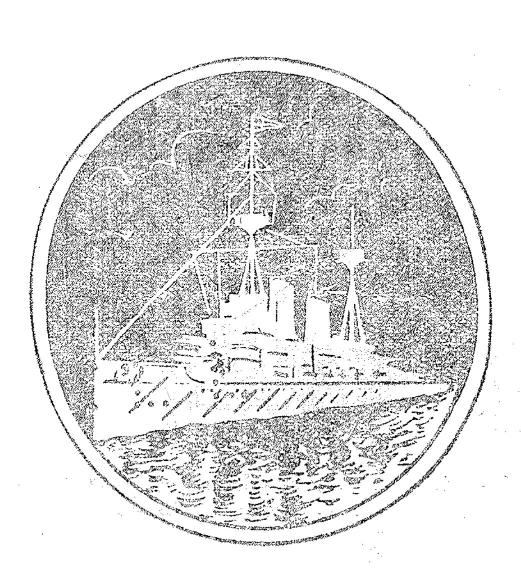


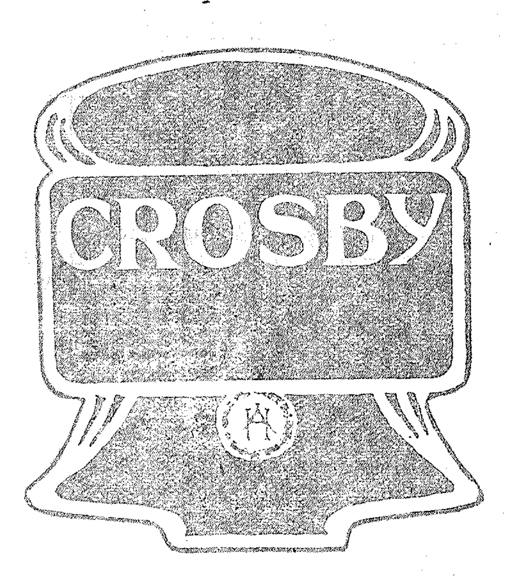
Gebr. BUSCH
REMSCHEID - ALEMANIA

Diciembre 1.° de 1927. — Gebr. Busch, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.652.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.473

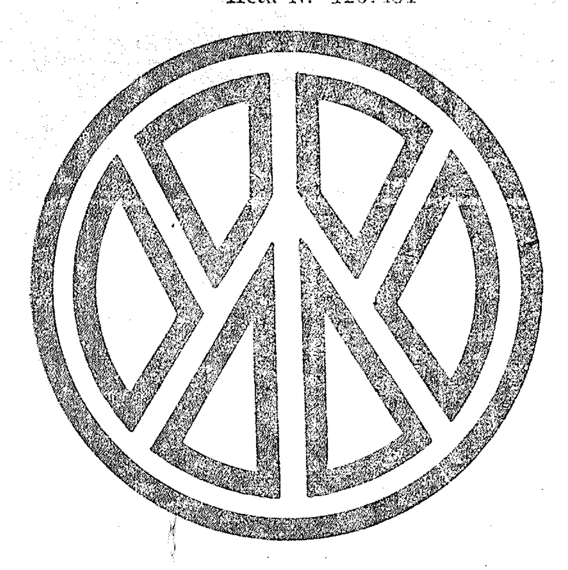




Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 7.665.

v-17 diciembre

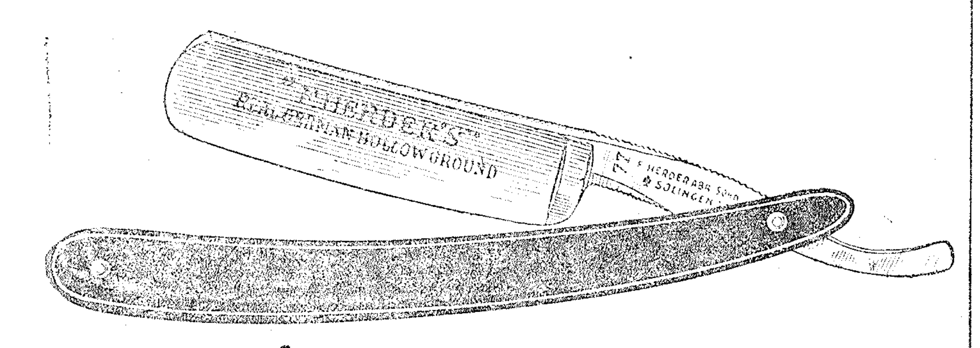
Acta N.° 126.484



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.673.

v-17 diciembre

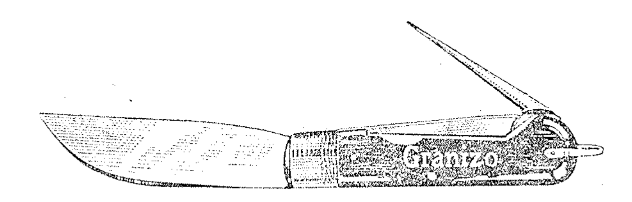
Acta N.° 126.490



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr-Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7.679.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.493



Diciembre 3 de 1927. — R. Herber Abr-Sohn. — Para distinguir cortaplumas y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 7.682.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.499

"SACCO Y VANZETTI"

Diciembre 3 de 1927. — Francisco E. Málaga Grenet. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.678.

v-17 diciembre

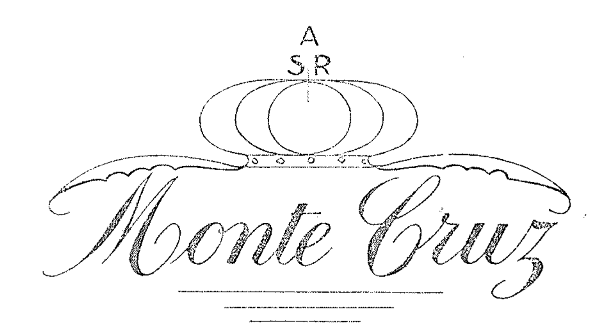
Acta N.° 126.454

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.655.

v-17 diciembre

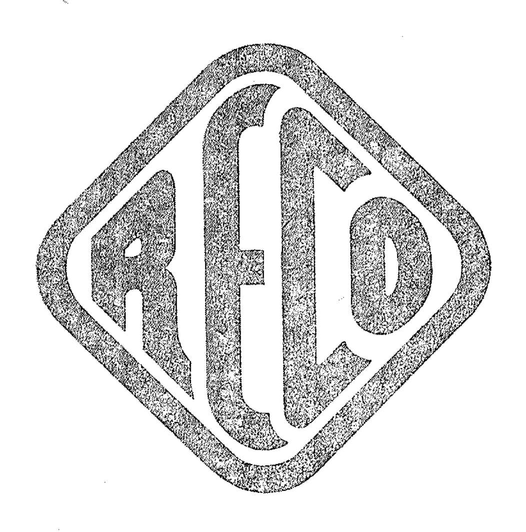
Acta N.° 126.482



Diciembre 2 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.662.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.483



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.674.

v-17 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletcho, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL